BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 28 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4847

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Pensiones

I

Á LA VIUDA É HIJOS DE DON ANTONIO AGÜERO

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación què hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 26,49 m/n) veintiseis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, á Da María González de Agüero y D. Juan Asunción y Da Eusebia Agüero, viuda é hijos legítimos de D. Antonio Agüero, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Á LOS HIJOS DE SEGUNDO CORVALÁN

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 15.89) quince pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, á Da Manuela Adelaida, Da Belermina, D. José Clodomiro y D. Estanislao Corvalán, hijos legítimos de D. Segundo Corvalán, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Á LA VIUDA É HIJA DE RUFINO GIMÉNEZ

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación de que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 40,50 m/n) cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, á Da Juana Ferreyro de Giménez y Da Sabina Ana Giménez, viuda é hija legítima del jubilado D. Rufino Giménez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Á LOS HIJOS DE DON JUAN SANZ

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 243,09 m/n), doscientos cuarenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional, á Da María Elena y D. Armando Juan Gabriel José Pablo Diógenes Jacinto Enrique Justino Sanz, hijos legítimos de D. Juan Sanz, Comisario Inspector de la Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Á LA VIUDA É HIJA DE DON RODOLFO CALVO

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de 15 años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 331,20 m/n) trescientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional á Da Aurelia Billinghurst de Calvo y Da Catalina Aurelia Calvo, viuda é hija legítima de D. Rodolfo Calvo, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Jubilaciones

VI

Á DON FRANCISCO MORENO

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 83,60 m/n) ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, á D. Francisco Moreno, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Á DON AGUSTÍN REYNAFÉ

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 69 % de su sueldo ó sea la suma de ($ 72,74) setenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional á D. Agustín Reynafé, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese el el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Á DON GENARO PAVÉZ

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % de sueldo ó sea la suma de ($ 73,79 m/n) setenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, á D. Genaro Pavéz, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Á DON ANTONIO BAZA

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo ó sea la suma ($ 46,63 m/n) cuarenta y seis pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, á Don Antonio Baza, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Á DON SILVEIRO DURÁN

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 66,03 m/n) sesenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional, á D. Silveiro Durán, Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XI

Á DON IGNACIO ESPINOSA

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 74,60) setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, á D. Ignacio Espinosa, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XII

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Habiéndose cambiado por la Ley de Presupuesto vigente el título de los Jefes de las Divisiones de Investigaciones, Judicial y Administrativa, del Departamento de Policía de la Capital; y atento la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la División Investigaciones del Departamento de Policía de la Capital, á D. José Gregorio Rossi; y Jefes, Comisarios Inspectores de la Judicial y Administrativa respectivamente, á D. Manuel A. Díaz y D. Guillermo Pintos, todos con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XIII

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chubut, á D. Alfredo Buchardo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XIV

Desestimando una propuesta

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la solicitud de D. Edelmiro Berretta, ofreciendo conceder la libre fraquicia, mediante la suma de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, de un aparato de su invensión denominado «mesa-aparato-pila», destinado á facilitar el funcionamiento de una oficina telegráfica; y resultando del informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos que si bien se trata de una innovación útil y no propiamente de un invento, no hay conveniencia en efectuar el desembolso expresado, además de que sería menester invertir otras sumas en el cambio de las mesas actualmente en uso,

SE RESUELVE:

Desestimar la propuesta referida.

Hágase saber, publíquese y archívese; repóngase los sellos.

AVELLANEDA.

XV

Autorización para nombramientos

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en la presente nota,

SE RESUELVE:

Autorizarle para nombrar directamente el personal de capataces, desinfectadores y peones, cuyos sueldos no excedan de (90 $ m/n) noventa pesos moneda nacional, con cargo de dar cuenta oportunamente al Ministerio de cada nombramiento.

Hágase saber, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

AVELLANEDA.

XVI

Denegando una solicitud

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Vista la presente solicitud; y oponiéndose la Ley de Correos al uso de la estampilla oficial por asociaciones de carácter particular, según lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por la Asociación Bernardino Rivadavia.

Hágase saber, publíquese, repóngase los sellos y archívese

AVELLANEDA.

XVII

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Visto el telegrama que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de Misiones para expedir siete pasajes de segunda clase desde Posadas hasta esta Capital, uno de ellos ida y vuelta, para seis insanos y un agente de Policía que los acompaña, y para invertir hasta la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos moneda nacional, en los gastos que con este motivo se originen.

Hágase saber y archívese, previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospital Rivadavia

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase practicante interno del Hospital Rivadavia hasta el 31 de Agosto próximo, al Sr. Pablo Carboneschi, en reemplazo del Sr. Guillermo Thwaites Lastra, que renunció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Colonia Nacional de Alienados

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Siendo necesario continuar la construcción de la Colonia Nacional de Alienados; y de acuerdo con lo que dispone la Ley N° 3548,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, pondrá á disposición del Ministerio de Obras Públicas, para atender á los gastos de construcción de la Colonia Nacional de Alienados, la suma de ($ 22,500 m/n) veintidós mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, que deducirá del producto general.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Colonia Nacional de Alienados

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Vista la nota del Sr. Director de la Colonia Nacional de Alienados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o del presente mes, Agrónomo de la Colonia Nacional de Alienados, á D. Ceferino Sartori.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Juan Ramón Beltrán del puesto de Auxiliar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, Don Juan R. Beltrán y nómbrase en su reemplazo á D. Oscar R. Beltrán.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones

I

Á DON ESTEBAN ERVITI

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Visto este expediente, en que D. Esteban Erviti solicita jubilación, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas, siendo esta imposibilidad consecuencia única y exclusiva del accidente que sufrió en actos del servicio y por causa evidentemente imputable al mismo;

Que teniendo solamente catorce años de servicios, deben computarse, á los efectos de la jubilación, quince años, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 23 de la Ley 4349;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de ciento veintinueve pesos con cincuenta y seis centavos ($ 129,56 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años; habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1o de Enero de 1901;

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, 19, 23 y 30 de la Ley 4349, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 36 % del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y seis pesos sesenta y cuatro centavos ($ 46,64) moneda nacional, á D. Esteban Erviti, foguista de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha Diciembre 29 ppdo., acordando jubilación de ($ 46,64 m/n) cuarenta y seis pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, á D. Esteban Erviti, Foguista de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

DE DON JUAN COMAS

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Visto este expediente en que D. Juan Comas solicita jubilación, y

Considerando:

Que antes de ser aprobada la resolución de 20 de Septiembre último, el recurrente solicitó se liquidara el haber de su jubilación de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6007;

Que no siendo definitiva dicha resolución por no haber sido aprobada por el Poder Ejecutivo, es de justicia acordar la jubilación de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley, es de ciento sesenta pesos y treinta y tres centavos ($ 160,33 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años; habiendo sufrido el descuento del 5 % desde que fué establecido;

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, 19, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 6007; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 152,32) moneda nacional, á D. Juan Comas, Guarda de la Aduana del Paraná,

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Visto que la Junta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha Enero 13 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ($ 152,32 m/n) ciento cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, al Guarda de la Aduana del Paraná, D. Juan Comas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia; y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

DE DON MANUEL NOYA

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Visto este expediente en que D. Manuel Noya, solicita jubilación, y

Considerando:

Que antes de ser aprobada la resolución de 7 de Octubre último el recurrente solicitó se liquidara el haber de su jubilación de acuerdo con las disposiciones de la Ley 6007;

Que no siendo definitiva dicha resolución por no haber sido aprobada por el Poder Ejecutivo, y continuando en servicio el recurrente, es de justicia conceder la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones citadas, el recurrente ha prestado treinta y un años de servicios;

Que el sueldo, á los efectos de la ley, es de quinientos treinta y nueve pesos y diez y siete centavos moneda nacional, ($ 539,17 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 6007; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos doce pesos y veintiún centavos moneda nacional ($ 512,21 m/n), á D. Manuel Noya, Jefe de División del Ministerio de Hacienda.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha Enero 13 del corriente, en la que acuerda jubilación de ($ 512,21 m/n) quinientos doce pesos con veintiún centavos moneda nacional, á D. Manuel Noya, Jefe de División del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Pensión á la viuda é hija de D. Florencio Olmedo

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Visto este expediente en que Da Rosa Aurora Ruiz Moreno de Olmedo y Da Sofía Florencia Olmedo solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante D. Francisco Olmedo;

Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos correponde sin más tramite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1o Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 58,50) moneda nacional, á Da Rosa Aurora Ruíz Moreno de Olmedo y Da Sofía Florencia Olmedo, viuda é hija legítima del jubilado D. Francisco Olmedo.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCIA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha Enero 13 del corriente, acordando pensión de ($ 58,50 m/n) cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por el término de 15 año, á Da Rosa Ruíz Moreno de Olmedo y Da Sofía Florencia Olmedo, viuda é hija legítima del jubilado Don Florencio Olmedo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y reposición de sellos; comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Compañía Luz Eléctrica

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, solicitando autorización para desistir en el juicio iniciado contra la Compañía Luz Eléctrica, por desalojo de un terreno en el Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que el terreno de la referencia no se encuentra comprendido entre los que se destinan á la instalación de la Zona Franca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. Procuradpr Fiscal de la Sección La Plata, para desistir en la acción de desalojo instaurada contra la Compañía Luz Eléctrica.

Art. 2o Comuníquese, tómese nota en el libro de Causas Fiscales á cargo de la Procuración del Tesoro y pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Aduana de Paraná

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Paraná, para que se la provea de un reloj de pared; y atento lo informado por la División Inspección y Contralor, de lo cual resulta que es aceptable la propuesta de la casa Francioni y Cia. ($ 15 m/n, un reloj de pared),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. Autorízase á D. Ricardo I. Mañay Jefe de la División Inspección y Contralor, para adquirir de la Casa Francioni y Cia., un reloj de pared, por el preeio de ($ 15 m/n), quince pesos moneda nacional, remitiéndolo oportunamente á la Aduana de Paraná.

Art. 2o La suma expresada de quince pesos moneda nacional será imputada al Inciso 13, Item 105, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Aduana de Paraná

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota del Sr. Administrador de la Aduana de Paraná, comunicando haber ordenado la compostura de un volante del guinche, que se rompió al efectuar operaciones de descarga al vapor nacional «Santa Elena» en la Dársena de dicho puerto; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1o La Contaduría General de la Nación, liquidará la suma de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal para el pago de la compostura de referencia, debiendo imputarse al Inciso 14, Item 106, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos, previa anotación en la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de Monte Caseros

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota del Sr. Administrador de la Aduana de Monte Caseros, pidiendo autorización para adquirir diversos muebles para la misma; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la División Inspección y Contralor á invertir la cantidad de ($ 175 m/n) ciento setenta y cinco pesos moneda nacional en la adquisición de dos escritorios y un armario con destino á la Aduana de Monte Caseros.

Art. 2o La suma expresada de ($ 175 m/n) ciento setenta y cinco pesos moneda nacional se imputará al Item 105, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Receptoría de Esquina

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vistas las notas de la Receptoría de Esquina, pidiendo se le provea de varios muebles; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la provisión de los muebles pedidos es de urgente necesidad para el buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. Jefe de la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda para adquirir de los Sres. Gómez y Carvalho y Tito Meucci y Cía. los artículos expresados en los presupuestos corrientes á fojas 9, 10 y 11.

Art. 2o La suma de ($ 815,35 m/n) ochocientos quince pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de los referidos presupuestos, será imputada al Inciso 14, Item 106, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Receptoría de Campana

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota en que la División Inspección y Contralor hace presente la necesidad de dotar á la Receptoría de Campana de un empleado encargado del manejo y dirección de la lancha á nafta «Ministro Alcorta»; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. Receptor de Campana para invertir hasta la suma de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal, en el sueldo de un empleado encargado del manejo y dirección de la mencionada lancha «Ministro Alcorta».

Art. 2o La Contaduría General de la Nación liquidará en la planilla de gastos mensuales de la Receptoría de Campana la suma expresada de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará al Inciso 14, Item 108, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Receptoría de Paso de los Libres

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota de la Receptoría de Paso de los Libres, pidiendo se le provea de los materiales y efectos necesarios para el buen funcionamiento de la lancha «Yatay» al servicio del resguardo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de reparaciones urgentes por ser la zona de vigilancia donde se utiliza la lancha «Yatay» frecuentada por los contrabandistas.

Que los presupuestos más aceptables son los de los Sres. J. Murchison, para la construcción de la hélice por la suma de ($ 135,75 m/n) ciento treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional y Tito Meucci y Cía., para la provisión de los artículos navales por la cantidad de ($ 168 m/n) ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Jefe de la División Inspección y Contralor para contratar con los proponentes mencionados en el segundo considerando y por los precios establecidos, la construcción de la hélice y provisión de artículos navales para la lancha «Yatay».

Art. 2o La suma de ($ 303,75 m/n) trescientos tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que importan la obra y artículos de que se trata, se imputará al Inciso 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos, Paraná, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Agustín Solimano, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de alcoholes, cuya suma asciende á doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Autorizando una compra

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, en la que se hace presente la necesidad de proveer á la Aduana de Monte Caseros, de artículos para la lancha «Resguardo» á su servicio; y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda para comprar á los Sres. Tito Meucci y Cía. los artículos expresados en el presupuesto corriente á fojas 3.

Art. 2o La suma de ($ 371,94 m/n) trescientos setenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe del referido presupuesto, será imputada al Inc. 14, Item 107, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cárcel del Neuquen

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Exp. G-661.—Visto este expediente, iniciado en la Gobernación del Neuquen, con motivo de la licitación para el racionamiento de empleados y presos de la Cárcel de ese Territorio, y

Resultando:

Que sólo se ha presentado propuesta para proveer una parte de los artículos licitados; y en este caso, resulta más economico y regular, según lo tiene observado la Inspección General de Justicia, que el racionamiento se haga por administración; y atento lo dictaminado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Gobernación del Neuquen, para proveer administrativamente por el año en curso el racionamiento en la Cárcel del Territorio, tomando la siguiente base de precios máximos: Ciento ochenta pesos ($ 180,00) para combustible. Cincuenta y cinco (0,55), cuarenta y cinco (0,45) y treinta y ocho (0,38) centavos cada ración de empleados, presos y guardia, respectivamente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.
—MANUEL DE IRIONDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Concordia

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

En atención á la causal invocada en la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Justo B. Balbuena, del cargo de Director de la Escuela Normal de Concordia.

Art. 2º Nómbrase Director del referido Establecimiento, al Sr. Felipe Gardell.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Resistencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

A fin de proveer la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia, vacante por renuncia del Sr. Felipe Gardell,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Director de la Escuela Normal Rural de Resistencia, al Señor Justo P. Farías.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Instituto Nacional del Profesorado

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

A fin de proveer el puesto de Pro Secretario y Contador creado por la Ley de Presupuesto vigente para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Pro Secretario y Contador del referido Instituto, al Sr. Emilio Arzeno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico de la Prefectura General de Puertos al doctor Carlos Robertson, (Inciso 14, item 10, Partida 80 del Presupuesto vigente) á contar del 1º del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Baldomero Lindstron, solicita título de propiedad del solar A, manzana 13 del pueblo Barranqueras, de que es concesionario, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de Ley, estando abonado el valor de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Baldomero Lindstron, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana 13 del pueblo Barranqueras; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

Exp. 796-F-1910. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir una estación en el kilómetro 393.600 del ramal de Villa Constitución á Río IV, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Línea férrea de San Antonio á Nahuel Huapí

Buenos Aires, Enero 27 de 1910.

Exp. 601-F-1910. — Encontrándose vacante un puesto de auxiliar de contaduría, en la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de contaduría, en la construcción de la referencia, á D. Rogelio Portela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	270 20
Boletín Oficial	»	300 90
	$	571 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

		RENTA CALCULADA Á ORO			RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 26 de Enero de 1910	572.630 72	251.957 52	9.345 98	261.303 50	378 —
Total recaudado en el mes corriente	10.936.119 48	4.811.892 55	274.654 78	5.086 547 33	70.693 10
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	—	—	—	—	—

V.o B.o *Juan C. Nosiglia*, Subcontador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 19

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS. — ASUNCIÓN DE CARGO.—DEJANDO SIN EFECTO UN PASE—BAJA DE UN CIRUJANO.—DEJANDO SUBSISTENTE UNAS RESOLUCIONES. — BLANQUEO EN EL LOCAL DEL I/R. 1. — AUTORIZANDO LA VENTA DE MATERIALES NO UTILIZABLES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE MÚSICA.—FALLECIMIENTO. —SOBRESEIMIENTO.—IMPOSICIÓN DE PENA.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Enero 21 de 1910. - Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subteniente del Cuerpo de Administración, D. José Giménez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del señor Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el guardaalmacén del Cuerpo de Administración, D. Antonio Sosa; y nómbrase en su reemplazo al ex sargento María Sosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—Vista la presente nota que la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del taller de fundición al actual segundo Maestro, D. Celestino Boschi, y para el puesto que éste deja, al modelista, D. Marcelino Sastres, para Jefe del taller de Carpintería, al segundo Maestro, D. Guillermo Baumarts, y para ocupar la vacante que éste deja al Capataz, Don Arend Oets; para primer maestro del taller de Armería, al Segundo Maestro D. Pablo Bohl, y para el puesto que éste deja, al Capataz D. Pascual Casarino; para Maestro del taller de Blancos y Lonería, al Capataz Don Angel Marano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—Vista la propuesta que antecede, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Mesa de Entradas, Contralor y Archivo de la Inspección General de Remonta, con anterioridad del 1º de Enero del corriente año, al empleado de la misma, D. Fernando Drulhon.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 24 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de los Jueces de Instrucción adscriptos á la 1ª División del Gabinete Militar, al Capitán de la S. R. D. Arnoldo Malmestein.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Asunción de cargo:

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—Habiéndose presentado el Cirujano de Regimiento Dr. D. Eduardo Recabarren de regreso de su licencia en Europa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hágase nuevamente cargo de los servicios de sala y consultorio externo en el Hospital Militar Central, el Cirujano de Regimiento Dr. D. Eduardo Recabarren, para cuyo desempeño fué nombrado por Superior Resolución de 28 de Mayo de 1907 (B. M. Nº 122-1ª Parte).

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Dejando sin efecto un pase:

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto el pase al I/R. 12 del Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Francisco Anganuzzi, debiendo continuar en su destino anterior.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Baja de un cirujano:

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—Vista la nota que antecede presentada por el Cirujano de Cuerpo Dr. Nicanor Carranza Lucero, no correspondiéndole el retiro que solicita y habiéndose excusado de un servicio ordenado pretextando enfermedad que no ha sido constatada en el reconocimiento médico,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo Dr. Nicanor Carranza Lucero, con prohibición de volver á ingresar á él.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Dejando subsistentes unas resoluciones:

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A contar desde el primero del actual, déjase subsistentes las resoluciones de fecha 23 de Febrero de 1907, (Boletín Militar Nº 45-1ª Parte), y la del 14 de Noviembre de 1908 (Boletín Militar Nº 129-2ª Parte), asignando viático á los oficiales que cubren guardia ó destacamento fuera de sus respectivos cuarteles, y á los jefes oficiales de serivio en el Ministerio de Guerra, debiendo imputarse este gasto al inciso 3, ítem 2, partida 15 del Presupuesto vigente, para el corriente año.

2º Publíquese en el Boletín Militar y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—AGUIRRE.

———

Blanqueo en el local del I/R. 1:

Capital Federal, Enero 17 de 1910.—Vista la nota pasada por el Sr. Jefe del I/R. 1, quien solicita la suma de $ 750 m/n, para pintar y blanquear á la cal el alojamiento del Regimiento de su mando,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1ª La Intendencia de Guerra mandará entregar, por donde corresponda, al señor Jefe del I/R. 1, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de ($ 750 m/n) setecientos cincuenta pesos moneda nacional, para pintar, blanquear á la cal, el local que ocupa el Regimiento de su mando, imputándose esta suma al inciso 7º, Item 2º, de la partida 10 del Presupuesto de guerra vigente.

2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—AGUIRRE.

———

Autorizando la venta de materiales no utilizables existentes en la Escuela de Música:

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Existiendo sobrante de materiales de construcción, usados cuya aplicación es innecesaria en el Ejército y siendo necesario desocupar el local que ocupa,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Autorízase al Gabinete Militar á vender en la forma que mejor convenga, los materiales usados no utilizables existentes en el local de la Escuela de Música, sito en la calle Dorrego y Cabildo debiendo utilizarse el importe de esta venta en mejoras en el mismo local, debiendo rendir cuenta documentada del importe de dicha venta y de su inversión á la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

Fallecimiento:

En la fecha ha fallecido en esta Capital, el Teniente Coronel S. R. D. Francisco Vila.

———

Sobreseimiento:

Por R. S. de fecha 20 de Enero del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Teniente D. Gregorio González Sáenz, perteneciente al Regimiento 9 de Caballería de Línea acusado de abuso de autoridad de acuerdo con lo establecido por el Art. 324, inc. 2º y 3º relacionados del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

———

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 10 de Enero del corriente año, se impone al soldado Gerardo Pérez, perteneciente al I/R. 1, por haber cometido la infracción prevista en el Art. 12, inc. 41 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de quince días de arresto.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 1

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE GUERRA PERMANENTES.—UNIFORMES PARA EL PERSONAL ASIMILADO DE LA JUSTICIA MILITAR.

Renovación de los miembros de los Consejos de Guerra Permanentes:

Capital Federal, Enero 23 de 1910.—Vistas las planillas remitidas por los Consejos de Guerra Permanentes especificando la fecha de terminación del mandato de sus miembros, de cuyo examen resulta haberse alterado, en algunos de ellos, en los últimos tiempos, el orden de renovación regular periódica establecido por la ley de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el Código de Justicia Militar, en su artículo 29, ha establecido que la renovación de los miembros de los Consejos de Guerra Permanentes deberán hacer periódicamente, por terceras partes, saliendo dos vocales por riguroso turno cada año, á fin de no perjudicar el funcionamiento regular de los tribunales.

2º Que por Decreto de Febrero 15 de 1905, dictado por intermedio del Departamento de Marina, se resolvió con objeto de sentar jurisprudencia para los casos análogos que pudieran presentarse, y á fin de no alterar el orden establecido por el artículo citado para la renovación del Consejo de Guerra, que los vocales nombrados en remplazo de los que fueran relevados antes de fenecer su mandato, desempeñarían el cargo sólo por el tiempo que faltare para la expiración del período.

Que en consecuencia y para evitar se modifique el procedimiento establecido por nombramientos hechos antes de terminar cada período, por relevo ó fallecimiento, que conducirían á una renovación irregular y por tanto el falseamiento de la ley, corresponde restablecer el turno de salida prescripto, tal como se ha practicado hasta hace poco, sin inconveniente alguno, tomando como punto de partida el primer decreto de creación de los Consejos de Guerra Permanantes de fecha 1º de Abril de 1898.

Y de acuerdo con lo informado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Nombramientos de miembros de lo Consejos de Guerra Permanentes efectuados antes de la expiración de cada mandato son en concepto de integrar el período que correspondía al reemplazado, debiendo comenzar cada nuevo período el 1º de Abril.

2º Los Consejos de Guerra Permanentes remitirán á la Auditoría General, antes del 31 del corriente, las planillas de renovación con arreglo á la disposición que antecede.

3º Comuníquese, publíquese, en el Botelín Militar, etc.—AGUIRRE.

———

Uniforme para el personal asimilado de la Justicia Militar:

Capital Federal, Enero 24 de 1910.—Habiéndose establecido en el Reglamento de uniformes vigente el que corresponde al personal asimilado de la Justicia Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Auditores y Miembros Letrados de los tribunales militares concurrirán de uniforme á las secciones públicas de los mismos.

2º Los funcionarios asimilados de la Justicia Militar concurrirán de uniforme á las ceremonias oficiales en que se disponga y en los actos de servicio que así lo requiera.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

15367-S-909.—Diciembre 31 de 1909.—Visto el presente expediente formado con motivo del choque de las locomotoras números 15 y 231, ocurrido en la estación Banfield del Ferrocarril Sud, el día 19 de Junio ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada en circunstancia que la locomotora 231 se hallaba en la vía 2ª de la mencionada estación, llegó la locomotora Nº 15 con ocho ejes, y su maquinista, viendo la señal baja, continuó su marcha sin reparar en la Nº 231 que venía en ese momento por la cruzada, produciéndose el choque en ese punto y sufriendo, á consecuencias del mismo, averías de relativa importancia ambas máquinas y atrasos un considerable número de trenes, y

Teniendo en cuenta: Que los culpables del accidente auxiliar Longo, el señalero Noy han sido severamente castigados según lo manifiesta la Empresa al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril del Sud es responsable del choque de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012931-C-1909. — Diciembre 30 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para cambiar la trocha de 0.75m. del ramal al Malagueño por la de 1.676; la de 0.75m. existente desde el km. 2 de dicho ramal hasta la estación Galera por tres rieles con trocha de un metro y 1.676 m. y la parte comprendida desde dicho km. 2 hasta Córdoba por trocha de un metro, como asimismo para efectuar las siguientes obras: Construcción de una vía de empalme de la línea de un metro en la estación Córdoba para dar entrada á los trenes del Ferrocarril Argentino del Norte. Deberán emplearse rieles de 38,74 Kg. Hacer algunas modificaciones en las vías existentes en la estación Ferreyra, donde principia el ramal á Malagueño y unir la nueva vía de esta estación con la de 2ª y 3ª vías existentes en la misma; debiendo colocarse ocho señales nuevas y dos marcos de palancas. Cambiar en la estación Km. 2 la trocha de sus vías existentes en trocha ancha y hacer el empalme del ramal de trocha angosta de Córdoba con la vía 1ª, debiendo colocarse diez señales nuevas y un marco de palancas. Sacar en la estación Córdoba, las vías existentes de trocha de 0,75 m. y colocar las vías necesarias de trocha angosta para dar acceso á los trenes del Ferrocarril Argentino del Norte. En la parte donde la vía nueva cruza el boulevard Guzmán del Municipio de Córdoba deberá ser protegido con barreras dobles en todo el ancho del boulevard debiendo colocarse seis señales nuevas. Todas estas obras se ejecutarán además conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014855-C-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para ensanchar el andén de la estación Tucumán conforme al detalle de los planos y memorias descriptivas que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016038-C-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir unos desvíos en su estación Iturraspe, con un largo total de 310 metros y con rieles de 32,2 Km. por metro lineal, debiendo además colocar dos hidrantes y una cañería de hierro fundido en conexión con el estanque existente, todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017263-P-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto el precedente informe de la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico para que desde el 20 del corriente corra un tren local todos los días entre Caseros y Retiro.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.— Visto este expediente y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir un desvío particular de 3950 metros de longitud, que arrancando del extremo Este de la vía auxiliar de la Estación Fauzón; Km. 212/403/60 línea á General Villegas termine en el Establecimiento Agrícola del Sr. A. Fauzón, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015642-O-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, para colocar en la calle de circunvalación lado Oeste de la Estación Gorostiaga, barreras de diez metros de luz del tipo aprobado el 1º de Diciembre de 1904 y conforme con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010928-C-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba relativos al tipo de estanque con torre y ceniceros para estaciones de 2ª y 3ª clase. La capacidad del estanque deberá ser de 32 metros cúbicos y hecho de acero estampado con chapas de 1.22 por 1.22 m. por lado. La torre, la zanja y el cenicero deberán ser de mampostería.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014949-O-909.—Diciembre 29 de 1909.— Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste, para efectuar reformas en el edificio de pasajeros de su Estación Toay, consistentes en la construcción de una casilla de madera para encomiendas, al costado del W. C., la que deberá tener 4 m. por 6,5 metros, y del tipo aprobado el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta, y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04393-O-1909.—Diciembre 31 de 1909.— Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echevarría, en representación de los señores F. B. Arzeno & Hno., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque una consignación de hacienda, correspondiente á Carta de Porte 28 de Berraondo á Tablada, le fué entregada en destino, con la falta de un animal lanar, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, que la misma Empresa manifiesta ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presenta queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, responder al querellante por la falta del animal lanar en la consignación que se denuncia.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Bartolomé Mitre, 519 — Buenos Aires

Sociedad anónima autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Balance general al 31 de Diciembre de 1909

(Sujeto á la aprobación de la Asamblea)

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina: 330,610.23 varas cds. á $ 2.....		661220 46
Terrenos Villa Riachuelo: 639,318.81 varas cds. á $ 0.80........	511455 04	
Alambrados y abvto. de calles........	4666 28	516121 32
Construcciones en Villa Riachulo: 7 casas, las construcciones sin el terreno......................		17016 69
Muebles y Utiles, Existencia.....		1835 76
Gastos de Instalación, importe de los efectuados para instalar la Sociedad..................		7447 34
Caja y Bancos, Existencia.......		17759 55
Deudores por compra de terrenos: Saldos á nuestro favor.........		529962 26
Créditos Hipotecarios: Crédito contra «La Canalizadora del Riachuelo».............		243360 —
		1994723 38

PASIVO	$ m/n
Capital, autorizado, suscripto y realizado: 40.000 acciones á $ 25 c/u.....	1000000 —
Fondo de Previsión: Saldo de esta cuenta...........	643109 44
Fondo de Reserva: Saldo de esta cuenta...........	1438 —
Banco Hipotecario Nacional: Saldo á su favor á pagarse por cuotas anuales, á tres años de plazo, sin interés...........	121680 —
Varios Acreedores: Saldos que adeudamos....... .	55399 41
Descuento por mensualidades á vencer: Descuento que corresponde por mensualidades no vencidas...	81035 43
Ganancias y Pérdidas: Saldo anterior...... 12941 97; Beneficio en el ejercicio 1909....... 79119 13	92061 10
	1994723 38

Sociedad General Pobladora — Angel Silva, Presidente—P. Gilabert, Gerente—M. de Olaso, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ c/l
Muebles y Utiles, amortización 5 por ciento...................		96 62
Gastos de Instalación, amortización 5 %....................		391 96
Alambrados y abovedamiento de calles, amortización 20 %.....		1166 55
Publicaciones y avisos, saldo...		501 75
Impuestos, saldo..............		4869 25
Intereses y Descuentos, saldo...		3917 73
Gastos de Remates, saldo.......		6542 35
Gastos Generales, saldo........		14216 54
Títulos, 903 acciones «La Canalizadora del Riachuelo», á $ 2 c/u, amortización total........		1806 —
Descuento por mensualidades á vencer..........		81035 43
Saldo: Anterior..........	12941 97	
Beneficio en el ejercicio 1909.........	79119 13	92061 10
		206605 28

HABER	$ c/l
Saldo anterior.................	12941 97
Terrenos Villa Alsina: Beneficio en la venta...........	73568 55
Terrenos Villa Riachuelo: Beneficio en la venta...........	120094 76
	206605 28

Sociedad General Pobladora — Angel Silva, Presidente—P. Gilabert, Gerente—M. de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 625-v-29 enero.

LA UNIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS LIMITADA

Balcarce 375

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 20 de Marzo de 1908

Capital Inicial Autorizado $ 300.000 m/n dividido en tres Series de 10.000 acciones del valor de $ 10 m/n c/una

Capital Subscripto: (de la 1a y 2a Series, en partes iguales; art. 5o de los Estatutos) $ 199.620 m/n

Capital Realizado: (de la 1a y 2a Series, en partes iguales; art. 5o de los Estatutos) $ 177.656 m/n

Balance trimestral, al 31 de Diciembre de 1909

Cuarto trimestre del 2o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Terrenos Calle Bahia Blanca....	103961 40
Terreno y Edificios para la Fbr.	115196 16
Muebles y Utiles...............	490 —
Caja y Bancos...	27645 50
Acciones á emitir..............	100380 —
Accionistas por acciones á integrar	21964 —
Maquinaria y Talleres...........	21093 23
Varios Deudores...............	4386 —
	395116 29

PASIVO	$ m/n
Capital..................... ..	300000 —
Documentos á Pagar...........	85000 —
Varios Acreedores..............	2345 19
Ganancias y Pérdidas.	7771 10
	395116 29

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

J. M. Ariza, presidente.—Anto. Florit, gerente.—Vo Bo Juan Ponte, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 619-v-29 enero.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL PLATA

Sociedad Anónima

Oficinas de la Sociedad calle San Martín 132

Autorizada por decreto del Sr. Go. en fecha Junio 18 de 1904.

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir..		110375 —
Fundacion de la Empresa y llave y concesion.......		55339 99
Terreno, edificios, maquinarias y red eléctrica....	2000 —	637892 91
Materiales Herramientas y útiles..		20620 96
Caja y Bancos.....		1043 19
Varios deudores...		36447 37
Gastos generales de explotación......		34579 02
Intereses 1909/10..		5192 57
Seguros 1909/10...		1588 59
Conversión........	60064 85	
	62064 85	903079 60

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital suscripto y realizado $ 389625; Capital á realizar $ 110375		500000
Varios acreedores..	22064 85	72009 58
Corriente eléctrica..		65762 20
Hipoteca..........	40000 —	
Amortización......		122786 01
Fondo de reserva..		6010 91
Conversión.......		136510 90
	62064 85	903079 60

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Herm. H. Schlieper, presidente. — Enrique Schlieper, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 624-v-29 enero.

La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1909.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección de tres Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de Síndico y Suplente por el ejercicio del corriente año.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.

Al efecto los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1910.—Por autorización, Pedro Moussampés.

27 Enero Nº 620 v-12 febrero.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Coop. Lda.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. Capital autorizado emitido $ 240,000 Realizado $ 75,160

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1909 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1909.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 2a 3a 4a séries	120100 —	Capital Emitido	240000 —
Accionistas 2a serie	44740 —	Subscripción Renta Personal	1876385 —
Asociados, Renta Personal Divisiones 10, 15 y 20 años.	1864175 —	Certificados Emitidos A y B	2417750 —
Asociados, Bonos Capn. id » 10, 15 y 20 años	105009 35	Bonos Emitidos Divisiones 10, 15 y 20 años	106000 —
Agentes y Corresponsales	43230 61	Fondos Inviolables id 10, 15 y 20 años	24740 75
Caja y Bancos	30657 28	Caja de Ahorros	3019 40
Comisiones á amortizar	19721 12	Cuotas á Devolver Rta. Ptiva	245 84
Instalaciones, Sn. Certif., Gts. Propaganda, Reformas	34037 52	Ingresos, Intereses, Primas, etc	35018 98
Obligaciones á Cobrar	21017 16	Varias Cuentas	412 09
Préstamos Hipotecarios	18100 —	Acreedores por Depósitos en Gtía	10000 —
Gastos Generales	17523 17		
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos Copra.	36485 21		
Subscriptores Certificados A y B	2342440 74		
Depositos en Garantía	10740 —		
Muebles y Utiles	4001 65		
Dividendo 8 % Certificados Dn. B	1387 09		
Varias Cuentas	206 16		
	4713572 06		4713572 06

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

O. A. Oneto, Gerente.— Melchor Serra, Contador.—Francisco F. Carriço Tesorero.— V° B° L. Llonch, Síndico

Buenos Aires, Enero 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 600-v-28 enero.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

Capital Autorizado $ 50.000.000 m/l. — Reformas por Decreto del 7 de Septiembre de 1908.
Capital subscripto $ 50.000.000 — Capital Realizado $ 47.577.380

Balance trimestral el 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Moneda legal	$ oro
Accionistas	2422620 —	
Caja: Existencia en el país	47718280 02	10820315 60
» en los Bancos	2326645 58	123134 64
» en viaje ó en el Extranjero		5762102 89
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	166667256 67	5767011 86
Inmuebles	3964266 01	209605 12
Muebles y Útiles	690699 85	7626 38
Metalización	35633755 10	
Diversos	3676175 83	516484
	263099699 06	23206280 49
PASIVO		
Capital — Subscripto	50000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	11629579 53	
Depósitos—En Cuentas Corrientes á la vista	94275132 52	2925653 25
» de otros Bancos	2005043 21	278190 36
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	99584279 62	4109029 22
Metalización		15679185 84
Diversos	5605664 18	214221 82
	263099699 06	23206280 49

Casimiro Polledo, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador.—Vo. Bo. Los síndicos: Antonio Casanegra, Pedro Bercetche.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, Inspector General, a. i.

N 598-v-28 enero.

COMPAÑÍA ARENERA DEL GUAZÚ

Sociedad Anónima

25 de Mayo 696

Balance de las operaciones efectuadas durante el trimestre desde Octubre 1 de 1909 hasta Diciembre 31 de 1909

Autorizado con fecha 5 de Agosto de 1906

Capital $ 300 000

Capital suscripto $ 270.500

Capital realizado $ 268.350

Fletes Ferrocarriles	756 66
Sueldos y Jornales (pontones y puerto)	11842 70
Sueldos de Escritorio	3300 —
Intereses y Descuentos	578 40
Comisiones	92 46
Acarreos	6951 35
Seguros	47 40
Gastos Generales	3676 16
Carbón Consumido	2278 24
Alquileres de Embarcaciones	10264 80
	39788 17
Arena	39486 20
Saldo	301 97
	39788 17

G Zublin, vicepresidente.—G. A. Harper, tesorero.—W. H. Ma. Crea Steele, contador.—Julio Louton, síndico.—B. González Molina, gerente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 599-v-28 enero

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899—Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires.
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor..........		82233500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		29103822 86
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios..		3854949 14
Inmuebles de propiedad del Banco......................		2569710 21
Préstamos con garantía de acciones........................		762596 93
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja..........................	219329 55	
Depósitos en Bancos..........................	1550723 99	1770053 54
Muebles, Útiles é Instalaciones..........................		90385 10
Dividendo Provisional Preferidas..........................		323598 51
Cuentas de Orden y Diversas..........................		313655 68
		121022271 97
PASIVO		
Capital Subscripto..........................		82233500 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A		
De las Series 1ª á 124ª..........	6790300 41	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B		
De las Series 1ª á 110ª..........................	888256 29	
Capital Realizado por Acciones Preferidas		
De las Series 1ª á 124ª..........................	25226330 —	32904886 70
Obligaciones de Capital Serie A. 8 %..........................	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B. 8 %..........................	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C. 8 %..........................	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva..........................		207769 23
Fondo de Previsión..........................		454474 81
Primas Reservadas..........................		215253 40
Acciones Canceladas..........................		28549 07
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos..........................		827190 —
Cuentas de Orden y Diversas..........................		2150648 76
		121022271 97

José Devoto, Presidente.—A. Melián, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 642-v-28 Enero

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 Diciembre de 1908

Domicilio Cangallo 471

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Bienes Raíces........		3761952 24
Haciendas............		826912 95
Prést. Hipotecarios...		60000 —
Gastos Generales.....		80147 09
Caja Central, Caja La Totora y Bancos...	1001 67	43430 02
Construcciones y Mejoras Estancias....		106328 36
Intereses y Comisiones	449 67	140481 87
Cambio..............	809491 66	
Impuestos............		6625 11
Fletes...............		1887 49
Materiales, Muebles y Utiles.............		71341 37
	810943 —	5099106 50
PASIVO	**$ oro**	**$ m/l**
Capital.............		3000000 —
Varios Acreedores....	660000 —	67183 53
Cambio.............		1839753 81
Cuentas Corrientes...	150943 —	123655 28
Alquileres...........		63018 —
Ganancias y Pérdidas.		495 88
Fondo de Reserva....		5000 —
	810943 —	5099106 50

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

E. Bernard, director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 602-v-28 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—Nº 477-v- 29 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio avisa á los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el día 29 de Enero de 1910 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 5 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato.

Tres Directores Suplentes.

Un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. S.—Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires ó sus Sucursales hasta el 26 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.

Nº 347-v-5 febrero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores titulares salientes, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda á los Accionistas, la disposición del Art. 35 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 20 de 1910.—El directorio.

20 Enero.—Nº 537-v-4 febrero.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

Calle Alsina Nº 650 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.
Capital Autorizado $ 500.000 — Capital Suscrito $ 374.900 — Capital Realizado $ 284.535.
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a »	100000 —	
» » » »	4a »	78000 —	
» » » »	5a »	1900 —	374900 —
Acciones á Emitir	1a serie	5000 —	
» » »	4a »	22000 —	
» » »	5a »	98100 —	125100 —
Muebles y Útiles		7184 30	
Gastos de Instalación		13676 —	
Gastos Generales		32604 55	
Hércules M. Berardi, (Art. 41)		12636 —	
Préstamos Hipotecarios		104803 87	
Préstamos Amortizables		75595 39	
Obligaciones á Cobrar		42923 18	
Valores Descontados		11348 60	
Deudores Morosos		4264 95	
Deudores en Cuenta Corriente		45990 50	
Caja		60086 —	
Depósitos en otros Bancos		353 91	411567 25
			911567 25

HABER			
Capital Autorizado por Acciones	1a serie	100000 —	
» » » »	2a »	100000 —	
» » » »	3a «	100000 —	
» » » »	4a »	100000 —	
» » » »	5a »	100000 —	500000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	94930 —	
» » » »	2a »	95880 —	
» » » »	3a »	63860 —	
» » » »	4a »	29805 —	
» » » »	5a »	60 —	284535 —
Cuotas de Ingreso		13401 —	
Fondo de Reserva		7593 82	
Cuentas Corrientes		61570 24	
Caja de Ahorros		11142 09	
Depósitos á Plazo Fijo		8211 53	
Obligaciones á Pagar		144 —	
Dividendo 2o Ejercicio		1912 23	
Intereses y Descuentos		22514 84	
Ayuda mutua		542 50	127032 25
			911567 25

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Raúl García Collins, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador. E. F. Bluhm, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo. Inspector General.

N 611-v-28 enero.

LA CEMENTO ARGENTINA

(Sociedad Anónima Lda.

Calle Rincón Nº 647)

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 7 de Enero de 1909.

Capital inicial $ 200.000 m/n dividido en 5 series.—Suscripto 71.800.—Realizado 56.140.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	143860 —
Caja: Existencia	2213 21
Gastos generales	14140 48
Instalaciones	33327 50
Mercaderías	30793 40
Intereses y Descuentos	529 86
Deudores Variros	15587 24
	240451 69

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Letras á Pagar	19014 97
Acreedores varios	21436 72
	240451 69

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Eugenio Galli, presidente.—G. A. Gunther, administrador.—Vº Bº Gmo. Manson.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 608-v-28 enero.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

Cangallo Nº 720

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital suscrito $ 500.000
Capital integrado $ 470.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1909
Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	9238 15
Títulos y Acciones	32269 77
Propiedades	356611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en garantía	5000 —
Valores Descontados	45055 62
Agentes	1594 74
Caja	81430 36
Cuentas Corrientes	273529 58
Sección Construcciones	188286 01
	1523016 13

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	25020 31
Fondo de Previsión	30000 —
Fondo de Amortización	53343 75
Fondo de Responsabilidad	12946 25
Fondo de Títulos de Edificación	40000 —
Fondo Amortizante	9100 —
Depositantes de Valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	75607 57
Títulos Serie B	5560 —
Títulos de Edificación	97000 —
Garantías de alquileres	3865 —
Títulos Serie C	57980 —
Obligaciones á Pagar	77500 —
Ganancias y Pérdidas	30093 25
	1523016 13

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	41302 74
Muebles y Utiles	2309 53
Saldo	30093 25
	73705 52

HABER	$ m/n
Alquileres de nuestras Propiedades	19483 85
Comisiones	1227 80
Intereses y Descuentos	2849 18
Ganancias y Pérdidas	48325 69
Fondo Amortizante	1819 —
	73705 52

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Hilarión Larguia, presidente.—Juan Closas, gerente.—R. Gonzalez Bonorino, contador.—Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 596-v-28 enero.

"HANSA" SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por el Sr. Go. Nacional con fecha 27 de Febrero de 1909.

Capital autorizado $ o/s 1000000.
Capital subscripto é integrado $ o/s 400000.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos....	559 97	58186 12
Pertenencias Mineras.............	250650 36	
Terrenos..........		3756 75
Edificios..........		128151 78
Tuneles		1 —
Montes...........		2000 —
Instalaciones......		3000 —
Caminos y Cercos..		1 —
Cuenta rodados....		2000 —
Maquinarias.......	26000 —	93433 42
Instalación del Pozo grande..........		66417 33
Mineral...........		181713 41
Cuenta de varios gastos de producción............		156388 75
Varios deudores...	13370 48	4130 —
Conversión	259705 26	
Intereses	397 32	
Gastos generales..	475 18	16679 80
Muebles		300 —
Gastos de constitución de la Sdad..		3610 —
Acciones en Dto...	6000 —	
	557158 57	719769 36

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Cuenta capital.....	400000 —	
Cuenta reserva....	2839 38	
Mineral...........	131491 25	
Conversión.........		590239 23
Gastos generales reserva...........		3794 25
Acc. del directorio.	6000 —	
Reserva especial...	16827 94	
Varios acreedores..		14645 28
Boeker & Cia, cuenta esp. adelantos sobre mineral.		110798 05
Intereses..........		292 55
	557158 57	719769 36

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

L. Koennecke, presidente.—Jo. Koppenhöfer, secretario interino.—P. Chilibroste, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 639-v-31 Enero

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero, á las 2 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909, proceder á la elección del síndico y á la de tres directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Francisco Bustamante y Pedro Denegri.

Según lo dispone el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910.—Josué Moreno, Director General.

13 Enero—No 416-v-31 enero.

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAISO"

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903.

Capital autorizado:
3.784 acc. pref.
5.122 acc. ordi.
Total: $ 890.600, c/l.

Capital suscripto y realizado:
$ 889.300 c/l.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909.

De acuerdo con el Art. 360 del Co. de Co.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir............	1300 —
Inmuebles: Ingenio "El Paraiso", terrenos, edificios, maquinarias y propiedades..............	2421781 28
Vías férreas, materiales, herramientas, útiles, carros, etc...	201705 04
Hacienda......................	48900 —
Caja y Bancos.................	9163 67
Varios deudores...............	419226 98
Gastos de cosecha............	1366940 03
Cultivos de 1910..............	127843 27
Renovación de plantaciones 1908.	35537 50
» » » 1909.	33664 50
Obligacioaes hipotecarias en caución......................	548000 —
Cupón No 3 oblig. hipot. serie B á $ 70 c/u..................	34370 —
Gastos fundación de la Sociedad.	56669 56
	5305101 83

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.............	890600 —
Fondo de reserva..............	18109 11
Fondo de amortización...	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B sobre terrenos, edificios y máquinas al 7 %..............	941000 —
Oblig. hipot. sorteadas y pagadas en caución..............	5000 —
Hipotecas sobre Ingenio "San Vicente"..........................	223452 09
Obligaciones á pagar..........	27834 64
Varios acredores..............	2421208 10
Operaciones pendientes........	422 32
Remuneración Directorio 1906/908	11794 98
Productos de la venta del azucar y alcohol................	677345 59
	5305101 83

Compañía azucarera "El Paraiso".

Juan G. Blanch, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador. —Vo. Bo. Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 641-v-31 Enero

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666—Buenos Aires

El Directorio informa á los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1910 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1910, á las 4 de la terde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Distribución de beneficios.
4o Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
—Buenos Aires, Enero 24 de 1910.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 9 de Febrero de 1910 inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.—El Presidente.

26 Enero—No 604-v-9 febrero.

CANAL Y PUERTO DEL OESTE

Reconquista 195, Bs. As.

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto de 13 de Octubre de 1902

Balance al 31 de Diciembre de 1909

2o Trimestre del 8o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir..............	500000 —
Acciones integradas............	15000 —
Conversión.....................	100000 —
Instalación....................	9164 25
Valor de la 1a Sección del Canal	1029942 76
Muebles y útiles...............	1438 64
Títulos de renta...............	25000 —
Tren de Dragado	14401 66
La Canalizadora del Riachuelo cuenta subvención...........	150000 —
La Canalizadora del Riachuelo cuenta corriente.............	10921 23
Caja y Bancos..................	2125 75
Varios Deudores................	24904 85
Varias cuentas.................	6880 7
	1889779 84

PASIVO		$ m/n
Capital: suscripto y realizado:		
4000 accciones de fundadores.........	400000 —	
1000 acciones ordinarias..............	100000 —	
A emitir: 5000 acciones ordinarias........	500000 —	
Capital autorizado		1000000 —
Privilegio de accionistas fundadores......................		150000 —
Iniciador......................		15000 —
Utilidades á liquidar..........		698955 62
Derechos de Entrada...........		4474 61
Derechos de Muelle............		2626 96
Intereses y descuentos.........		368 87
Ganancias y pérdidas..........		18353 78
		1889779 84

Bmé. Devoto, presidente. — P. Gilabert, gerente.—Luis Barberini, síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 636-v-31 Enero

TRUST DEL ALTO PARAGUAY

Sociedad Anónima

Administración Avenida de Mayo Nº 586

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Noviembre de 1906.

Capital autorizado $ 500000 o/s

Capital subscripto 1ª serie $ 372730 o/s

Capital realizado $ 347072,01 o/s

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre 1909

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Acciones á emitir..		127270 —
Accionistas........		25658 99
Caja y bancos.....	173 38	557 —
Campo Rodrigo....		210000 —
Conversión........		11097 56
Intereses y desctos.		6670 89
Muebles y útiles...	597 —	1020 78
Obligac. á cobrar...	2223 20	8833 33
Acciones en depósito		9000 —
Gastos generales...	5139 35	249 27
Hacienda vacuna...		197534 47
id Yeguariza		9955 38
id Porcina, Lanar y Cabría..		199 07
Aves de corral.....		42 80
Proveeduría........		1387 47
Materiales de construcción.........		3615 37
Honorarios........	3000 —	
Varios deudores...		65245 81
Construcciones y edificaciones.......		2309 69
Explotación, año 1909/10.........		1144 57
Herramientas y enseres de talabart.	397 45	561 15
Cuentas deudoras..	12379 04	747 74
Cuentas corrientes.	3346 —	15842 98
	27255 42	698944 32

PASIVO	$ m/n	$ oro
Capital............		500000 —
Hip. Orlando y Cía.		103975 30
Conversión........	25221 74	
Cuentas en suspen.		50000 —
Intereses y desctos.	195 98	
Obligac. á pagar...		21672 95
Depositantes de acc.		9000 —
Cuentas acreedoras		718 14
Cuentas corrientes..	1837 70	13577 93
	27255 42	698944 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Benito Villanueva, presidente.—A. Bianchetti tesorero.—Ernesto Alvarez. contador.—Am N. Williams, síndico sup.

Buenos Aires; Enero 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo Inspector General.

N. 638-v-31 Enero

El Hogar Obrero

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, convócase á Asamblea General, que se efectuará en el local Social, calle Perú 321, el Lunes 31 de Enero á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres Suplentes, y del Síndico titular y del Suplente.
4º Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El Secretario.

17 Enero—Nº 510-v-31 enero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 20 de 1910.—El Gerente.

21 Enero.—Nº 547-v-4 febrero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 16 del corriente, se ha postergado para las 8,30 p. m. del 28 del actual, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor D. Baldomero López.
3º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.

Enero 19 Nº 524 v-28 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los Sres. Socios que el Domingo 30 del corriente á la 1 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1910. Siendo la Asamblea extraordinaria, la reunión se llevará á cabo con cualquier número de socios presentes.—El Gerente.

19 Enero—Nº 525-v-29 enero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1910, en el local social Avenida de Mayo 665, á las 2 p. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas é inventario general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910. —El Directorio.

Enero 21 Nº 556 v-4 febrero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 15 del corriente por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará el Sábado 29 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, Belgrano 1833, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3º Designación del término del mandato de ocho miembros.
4º Remuneración del Directorio.
5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—A. M. Gutiérrez, director gerente.

20 Enero.—Nº 532-v-29 enero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el 9 de Febrero de 1910, á las 3,30 p. m., en el local del establecimiento, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance General al 31 Diciembre de 1909.
4º Dividendo activo.
5º Aumento del capital (arts. 9 y 10 de los Estatutos).
6º Elección de 4 Directores, del Síndico y del suplente.
7º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, á tenor de los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—El secretario.

24 Enero Nº 574-v-9 febrero.

La Americana

Sociedad Anónima

Para la fabricación de papel, en liquidación

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 129, para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar á la Comisión liquidadora para hipotecar la propiedad de la sociedad, ubicada en la Avenida Montes de Oca esquina calle Pedro Mendoza, á fin de facilitar la venta de la misma.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, los accionistas presentarán con tres días de anticipación sus acciones en la secretaría de la sociedad ó un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional ó extranjero.—La Comisión Liquidadora.

Enero 21 Nº 552-v-11 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA «LA MARTONA» — San Martín 121

Autorizada por Decreto, fecha 13 septiembre 1890

Capital autorizado	$ o/s		1350000 —
Capital suscripto: 6.750 Acciones Preferidas por $ 100.— c/u	»	675000 —	
6.750 Acciones Ordinarias por » 100.— »	»	675000 —	
			1350000 —
Capital realizado: 6.750 Acciones Preferidas por » 100.— »	»	675000 —	
6.750 Acciones Ordinarias por » 100.— »	»	675000 —	
			1350000 —
Obligaciones Hipotecarias (Debentures) Emitidas y negociadas á 5 % de interés anual (£ 130000)	$ o/s		655200 —
Reservas Acumuladas: Fondo de Reserva	$	53124 48	
Fondo de Previsión	»	52906 —	
Fondo de Amortización	»	74248 50	
			180277 98

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1909

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Bienes Muebles	384323 61	369038 74
Bienes Raíces	1454376 03	251511 86
Ganados	298174 33	33222 —
Mercaderías Generales	3900 34	
Cuentas Corrientes, Deudores	7308 79	286083 12
Conversión	224337 37	
Caja y Bancos	341 11	52463 63
Gastos de Explotación	38508 27	721282 69
	2411269 85	1713602 04
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	665200 —	
Obligaciones á Pagar	58745 63	263727 60
Mercaderías Generales		771629 21
Cuentas Corrientes, Acreedores	143316 24	168394 03
Conversión		509851 20
Fondo de reserva	53124 84	
Fondo de Previsión	52905 —	
Fondo de Amortización	74247 50	
Dividendo de 1908	23730 —	
	2411269 85	1713602 04

Vicente L. Casares, presidente.—Ernesto Bertrand, contador.—V° B° José Mussini, síndico.

Buenos Aires, Enero 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 626-v-29 enero.

AGAR, CROSS AND COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima Inglesa

Calle Defensa 136. Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos, 14 de Julio de 1908.

Capital £ 650.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1900.

DÉBITO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Caja y Bancos		224983 52
Mercaderías Generales	813723 19	1732927 01
Gastos Varios		1134345 83
Deudores Varios	936159 27	7679905 70
Inmuebles	284245 75	
Títulos y Acciones	15604 14	50108 76
Muebles	16650 —	16315 32
Conversión	3907012 16	
	5973394 51	10838586 14

CRÉDITO	$ oro	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz	4554650 41	
Caja y Bancos	777642 17	
Acreedores Varios	608655 21	1311850 69
Gastos Varios	32446 72	
Inmuebles		647189 51
Conversión		8879545 94
	5973394 51	10838586 14

SEÑO

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Agar, Cross and Company Limited

Directorio Local.—Gmo. A. Agar, director.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 629-v-29 enero.

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Oficinas: Belgrano 1099

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones en Vigor		135325 —
Acciones Ordinarias categoría A en garantía		33750 —
Préstamos hipotecarios y p/construcciones		96138 50
Propiedades del Banco c/promesa de venta		7750 —
Existencias:		
Caja	144 45	
Bancos	1766 38	1910 83
Valores en garantía		3525 —
Obligaciones á Cobrar		1602 50
Gastos Generales, Alquileres, Comisiones, Patente, etc.		3566 10
Gastos de Fundación		2257 92
» » Instalación		361 37
» » Escritorio		134 64
Muebles y útiles		3170 77
Gastos de Propaganda		80 10
		289572 73

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital subscripto:		
Acciones Fundadoras	25000 —	
» Preferidas clase A	75150 —	
» ordinarias categ. A	33750 —	
» » » B	500 —	
» » » C	925 —	135325 —
Capital Realizado:		
Acciones Fundadoras	24000 —	
» Preferidas clase A.	50430 —	
» Ordinarias categ. A	33750 —	
» » » B	340 —	
» » » C	185 —	
Cuenta Iniciadores	534 22	109239 22
Obligaciones á pagar		10000 —
Depósitos en Caja de Ahorro		10207 04
Revisiones de Títulos, Valuaciones y vigilancia obras		46 —
Derechos de Ingreso		1558 —
Intereses y Multas		3519 32
Amortizaciones		1851 99
Ganancias y Pérdidas		10 —
Fondo de Reserva		356 15
Directorio		23 35
Dividendo activo año 1909		2386 01
Varios Acreedores		15050 65
		289572 73

Francisco Boeri, Presidente. — Alejandro Camagni, Gerente.—Vicente Martino, Secretario. — F. Leoneschi, Contador. — Francisco Abalo, Tesorero. — V°. B°. Domingo Gallotti, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 622-v-29 enero.

Sociedad Anónima « LA IMPORTADORA AUSTRO HUNGARA »
Domiciliada en esta Capital, Calle Florida Nº 872
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Marzo 15 de 1908.
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	oro/s	curso legal	PASIVO	oro/s	curso legal
Acciones:			Capital:		
A Emitir	320000 —		Acciones á Emitir 320.000		
Caja y Bancos:			Acciones Emitidas é Integradas. 80.000	400000 —	
Existencia	426 26	547 21	Fondo de Reserva:		
Gastos de Constitución:			Existencia		1680 90
Saldo deudor		57342 28	Obligaciones á pagar:		
Muebles y Utiles:			Saldo acreedor		8487 96
Valor de los existentes		5962 95	Acreedores Varios:		
Obligaciones á cobrar:			Saldos en la fecha	14927 51	97919 09
Valores en cartera		13165 85	Conversiones:		
Seguros:			Suma de esta cuenta en m/n c/l		257005 49
Valor de las pólizas en vigencia		488 18	Ganancias y Pérdidas:		
Marcas nuevas:			Utilidades líquidas	19300 73	
Marcas registradas		1062 —			
Mercaderías Generales:					
Existencia en Depósitos y Aduana	718 98	111071 52			
Mercaderías en camino:					
Según facturas y conocimientos		8930 79			
Mercaderías pedidas:					
Valor de estampillas para cigarros remitidas á Europa		4218 10			
Mercaderías Depósito Montevideo:					
Existencia en la Aduana		6105 04			
Deudores varios:					
Saldos en la fecha		156199 52			
Conversiones:					
Suma de esta cuenta en oro/s	113083 —				
	434228 24	365093 44		434228 24	365093 44

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Pedro Mihanovich, Vice Presidente. — Luis Lavarello, Secretario. — P Curcija, Gerente. — P. Ideler, Contador. Manuel A. Portillo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 623-v-29 enero.

COMPAÑÍA DE GAS DE SAN NICOLÁS
Domicilio: Venezuela Nº 678.
Autorizada por decreto de Noviembre 28 de 1888, y Septiembre 30 de 1890.
Capital autorizado, suscrito y realizado, $ 400.000 m/n.
Unica Série.
Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1909.
Cuarto -rimestre.

DEBE	$ m/n
—	—
Banco de la Nación Argentina	7317 80
Banco de la Pvcia. de Bs. Aires	6118 76
Banco de la Pvcia. de Bs. Aires (depto. fijo)	46125 —
Consumidores	6141 56
Deudores varios	222 45
Carbón	8555 93
Caja de San Nicolás	806 77
Artefactos Luz Incandescente	11815 91
Medidores	18216 53
Almacenes	17976 20
Muebles y Herramientas	4277 25
Aparatos Calefacción	2115 08
Capital Invertido:	
Terreno, edificios, maquinarias y caños	292891 25
Extensión Cañería	1000 90
Producción de Gas	6647 20
Compostura de Medidores	2024 40
Conservación	1655 —
Renovaciones	3039 70
Carbonizacioón	25225 71
Gastos Generales	14525 95
Distribución	1754 72
	478454 07

HABER	$ m/n
—	—
Capital (valor de 4000 accs. á $ 100.)	400000 —
Fondo de reserva	7930 42
Fondo de previsión y renovaciones	4000 —
Coke	6227 94
Bleke	4 61
Gas	50813 89
Calefacción	7225 22
Iluminaciones	52 50
Conesiones	80 —
Luz Incandescente	385 33
Intereses	1734 16
	478454 07

Alturo Lamis, presidente.—A. Gondre, contador.—Vº. Bº.—A. Gabanet, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 630-v-29 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA FRIGORÍFICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto fecha 29 Abril de 1903 y domiciliada en la calle de Reconquista Nº 66
Balance trimestral al 31 Diciembre 1909

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Terrenos, Edificios, Máquinas y Embarcaciones	63012 06	1570820 19
Muebles y Utiles	11875 50	7776 66
Caja y Bancos	84066 60	621 20
Mercaderías y Productos	8507182 77	4104372 04
Varias Cuentas	1736555 04	291010 81
Conversión		3603527 33
	10402691 97	9578128 23

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capt. integrado Autorizado, Suscrito y realizado		1250000 —
Acreedores Varios	2212860 76	8328128 23
Conversión	8189831 21	
	10402691 97	9578128 23

A. Devoto, presidente.—José Mussini, director gerente.—José R. Ruiz, contador.—Ernesto Aguirre, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 628-v-29 enero.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886.

Balance General al 30 de Diciembre de 1909. Pendiente de la aprobación de la Asamblea

Casa Matriz y Sucursales.

ACTIVO	Oro sellado	Curso Legal
Acciones:		
A Emitir	24000000 —	
Accionistas:		
Por integrar de la Serie E	934427 —	
Caja:		
Existencia en Efectivo	2944759 19	16417437 96
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	1888500 55	597764 33
Propiedades y Muebles y Útiles	1151394 71	75689 62
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente	5229338 08	78497786 43
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias	16546155 —	
	52694574 53	95588678 34
PASIVO		
Capital Autorizado.		
Subscripto:		
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/ c/u. 2.000.000		
20.000 » » B » » » 2.000.000		
40.000 » » C » » » 4.000.000		
40.000 » » D » » » 4.000.000		
40.000 » » E » » » 4.000.000 — 16.000.000		
A Emitir:		
240.000 Acciones de $ oro 100 c/u. 24.000.000	40000000 —	
Reservas	1627177 12	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E	215637 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo	8907859 47	58106285 41
Dividendos á pagar	4903 —	
Obligaciones á pagar y Conformes	522017 61	428065 30
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias		37054327 63
Ganancias y Pérdidas	1416980 61	
	52694574 53	95588678 34

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—J. A. Carassús, Contador.—Julio Lagos, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	Oro sellado	$ c/l
Muebles y útiles:		
Rebajas en esta cuenta	1038 59	10422 87
Gastos Generales, Impuestos y Corretajes:		
Saldos de estas cuentas	101367 51	952810 29
Rebajas y Quitas:		
Sobre varios créditos	6805 42	441287 16
Conversiones:		
Metalización del saldo que arroja la cuenta Ganancias y Pérdidas al tipo de 0.44 centavos		2089909 41
Saldo de esta cuenta	1416980 61	
	1526192 13	3494429 73
HABER		
Saldo proveniente del ejercicio anterior	14428 55	
Comisiones y Cambios:		
Saldos de estas cuentas	79308 33	254739 12
Intereses y Descuentos:		
Saldos de estas cuentas	512895 11	3239690 61
Conversiones:		
Importe de la metalización del saldo á papel que arroja la cuenta Ganancias y Pérdidas ó sea $ c/l 2.089.909,41 á 0,44	919560 14	
	1526192 13	3494429 73

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.— J. A. Carassús, Contador.—Julio Lagos, Síndico

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 617-v-29 enero.

BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

Bs. As. — Rivadavia 719 al 723

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908.

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908.

Capital autorizado (primitivo). $ m/n 1.000.000
» Subscripto 1a á 10a serie. » » 1.000.000
» realizado .... » » 464.560

Balance de saldos Trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones 1a á 10a serie	1000000 —
Accionistas id, id	535440 —
Caja: existencia en efectivo	216413 99
Valores en depósito	509956 41
Gastos de instalación, sello de inscripción, muebles, útiles impresos	28018 17
Valores descontados & hipotecas	656376 21
Varias cuentas deudoras	66186 46
Corresponsales: saldo á n/f	53899 61
Subscriptores Bonos Rurales	2410 —
	3068700 85
PASIVO	**$ m/n**
—	—
Capital primitivo 1a á 10a serie	1000000 —
Acciones emitidas id, id	1000000 —
Valores en depósito	509956 41
Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y plazo fijo	436878 94
Bonos Rurales	6000 —
Varias Cuentas	115865 50
	3068700 85

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Banco Basko Asturiano del Plata

A. R. Cartavio, El Administrador-General.—Enrique García Campoamor, El Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 616-v-29 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los señores Accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas el número de acciones que señala el artículo 46 de los Estatutos, para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 29 del corriente, se fija para celebrarla el día 11 del próximo Febrero, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue, que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 7 de Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Juan G. Molina, presidente. —Miranda Luaces, secretario.

Nº 631-v-11 febrero.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda

Callao 141—Buenos Aires

Aprobada por el S. Gobierno con fecha 13 de Noviembre de 1906

Balance, 2° Trimestre, 1909—1910

Capital Autorizado	$	100000 —
» Subscripto	»	45960 —
» Realizado	»	45175 —
» Reembolsado	»	100 —

Se A suscripto	20000.—	realizado	20000.—
» B	18400.—	»	18400.—
» C	7560.—	»	6775.—
	45960.—		45175.—

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		100000 —
Muebles y Utiles	3054 86	
Socorros Mutuos		2308 —
Edificio Social		2559 16
Sdad. Pnes. Peluqueros		267 40
Caja de Pensiones		1895 92
» » Imprevistos		598 49
Fondo de Reserva		4402 77
Transferencias		34 —
Inscripciones	10 20	
Directorio y Jurídicos		665 64
Gastos Gremiales	315 35	
Banco de la Provincia	155 69	
» » » Nación	47 78	
Socorros de Familia		97 —
Acciones	57403 —	
Aduana	5448 09	
Letras á cobrar	740 80	
Mercaderías	87289 82	
Bonificaciones de Europa	1392 29	
Banco Británico	2183 92	
Ints. y Descuentos		559 53
Caja	1415 29	
Certificado de acciones		2478 —
Gastos Generales	15434 55	
El Peluquero	94 90	
Letras á Pagar		61373 68
Dividendo Socios		4165 91
Varios Deudores	26325 48	
» Acreedores		19906 58
	201312 08	201312 08

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

E. Larrieu, presidente. — A. Ibárguen, gerente. — S. Gomis, secretario. — Estevan Roca, tesorero.—J. Espinach, contador.—Juan Prat, síndico.—Eugenio di Blasi, síndico. —Juan J. Peyrú, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 601-v-28 enero.

LA CONSTRUCTORA NAVAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Calle Lamadrid N° 260

Autorizada por Decreto de Enero 10 de 1907

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

Capital Autorizado	$	120.000 —
» Suscripto	»	47.000 —
» Realizado	»	42.576 22

DEBE	m/n c/l
Saldo del último trimestre	303 43
Recaudado en cuotas por acciones subscritas según matriz talonario N° 1053 á N° 1073 inclusive	560 —
	863 43

HABER	m/n c/l
Octubre 3 A la Municipalidad de la Capital por impuestos á la propiedad del Edificio de la Sociedad, correspondiente al 2° y 3° trimestre de 1909	6 —
Octubre 3 A la Municipalidad de la Capital por impuesto de una chapa Numeración	1 —
Octubre 25 Por publicación en el Boletín Oficial del último Balance según recibo	24 80
Noviembre 30 A los Sres. Borzone y Baggiano su cuenta por proveduría de Materiales para la conservación de las máquinas	42 64
Diciembre 14 Al Sr. Fidel Palmieri por saldo de trabajos extra efectuados en la obra de la Sociedad	358 —
Diciembre 18 Al Sr. Fidel Palmieri por gastos de mensuras	10 —
Existencia que pasa al próximo trimestre	420 99
	863 43

H. Vieyra, presidente.— Santiago J. Borzone.— Agustín Bonelli hijo, secretario.—V° B° Miguel J Bonelli, síndico suplente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 606-v-28 enero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA IMPERIAL

Autorizada por decreto de fecha 12 de Marzo de 1903

Capital: Autorizado $ 1000000 c/legal
Suscrito $ 600000 c/l
Realizado $ 227400 c/l 1a 2a y 3a Series.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909.

Segundo Trimestre del Séptimo Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones		400000 —
Accionistas 1a 2a y 3a Series		372600 —
Títulos		1500 —
Hipotecas		106000 —
Caja		453 24
Banco de la Nación		173 55
Banco de Italia		216 60
Banco Español	506 25	1262 62
Banco de Galicia		6038 33
Banco de la Provincia		26144 48
Banco de Galicia á plazo fijo		20000 —
Gastos de Instalación		4500 —
Muebles y Útiles		3600 —
Impresos y Chapas		3600 —
Reaseguradores		48390 57
Varios Deudores	165 34	32196 84
Cuentas corrientes	103 80	13612 57
Patentes		1912 50
Reaseguros	278 43	38366 02
Siniestros		36412 52
Gastos de Siniestros		3913 17
Gastos Generales		16713 22
Anulaciones	53 60	3889 73
Corretajes	281 40	10530 85
Cambios	174 27	
	1563 09	1152026 81

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		2663 68
» de Siniestros Pendientes		21867 97
Reserva Especial		12228 47
Intereses		5789 78
Compañías		4639 96
Impuestos	22 05	935 17
Premios	1541 04	103505 73
Cambios		396 05
	1563 09	1152026 81

Nicolás Costa, Presidente.—Juan Bigorra, Gerente.—Gmo. Crespo, Contador. — José F. Costa, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 610-v-28 enero.

LA UNION MERCANTIL

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Victoria 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Marzo 8 1901 é inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1901.

Capital suscripto y autorizado $ 1000000 en 5 Series

Capital realizado $ 296.960.—

Balance de saldos al 31 Diciembre de 1909

3er Trimestre del 9° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		703040 —
Caja		60 72
Bancos		14347 32
Propiedad Avenida de Mayo 1360		218780 —
Hipotecas		36000 —
Títulos		41185 20
Gastos de instalación		4567 28
Impresos, chapas y libros		4157 60
Muebles y útiles		4942 49
Deudores varios	732 82	37163 38
Sellos		168 35
Siniestros	604 24	110216 97
Reaseguros y anulaciones	895 57	89154 57
Corretajes	1371 76	32811 08
Impuestos internos	30 37	3124 61
Gastos generales	40 —	36371 92
Cambio	2816 88	
	6491 64	1336091 49

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva estatutaria		8730 69
Dividendos á pagar		957 —
Ganancias y pérdidas		13259 07
Premios	6387 75	296025 30
Anulaciones y estornos	103 89	5112 52
Intereses		5605 12
Cambio		6401 79
	6491 64	1336091 49

Isidoro De Benedetti, presidente.—G. E. Junor, gerente.—A. Motto, contador.— V° B° E. S. Landó, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 597-v-28 enero.

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima en Liquidación

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca á los señores accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el 1º de Febrero de 1910 á las 4 p. m., en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la situación en que se encuentra la Sociedad en Liquidación.

2º Aprobar la resolución de la Comisión Liquidadora, por la cual se ha presentado ésta al Tribunal de Comercio solicitando para la Sociedad el beneficio del Concordato Preventivo.

3º Proponer á la consideración de los accionistas la forma de Concordato preventivo que se ofrece á los acreedores.

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

15 Enero—Nº 564-v-1º febrero.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 19 de Enero corriente, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes de la reunión de la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El Presidente.

Nº 570-v-11 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 4 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del 25 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 26.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión. Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Director General.

19 Enero.—Nº 520-v-4 febrero

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 5 de Febrero de 1910

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 5 de Febrero á las 7 p. m., en el local social, Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al segundo ejercicio comercial.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán solicitar su tarjeta de entrada á la Asamblea antes del día 2 de Febrero.

14 Enero Nº 502 v-31 enero.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo á las ocho y treinta p. m., en el local de la Institución, Rivadavia 1302, á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico, del Ejercicio vencido.

3º Elección de 7 vocales titulares y 4 suplentes (por tres años, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio) y de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

4º Viático á Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Art. 88 del Estatuto Social, deberán depositar las acciones y retirar la tarjeta de Ingreso para la Asamblea 5 días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Presidente.

Enero 26—Nº 612-v-16 febrero.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres.

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día lunes 14 de Febrero próximo, á las 10 a. m., en sus Oficinas, calle San Martín Nº 195.

Orden del día

Rendir cuentas de las operaciones del año.

Presentación del Balance para su aprobación.—El presidente.

28 Enero—Nº 640-v-14 febrero.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Febrero á las 3 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1909.

2º Autorización para la venta á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de los terrenos en Barracas.

3º Amortización de Capital y pago de intereses.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

28 Enero—Nº 635-v-15 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, 28 de Enero de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero—Nº 634-v-16 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de los directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 Nº 633 v-28 febrero.

Sociedad Cosmopolita de Socorro Mutuo

1060—Avenida Saenz—1060

Se envitan á los Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente, en su local social, á las 2 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Relación de la Comisión R. de Cuentas.
4º Balance.
5º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, diez Vocales y 4 suplentes por un año.
6º Nombramiento de la Comisión R. de Cuentas, para el año 1910.
7º Autorizar á la Comisión Directiva, para efectuar las reparaciones necesaria: en el edificio social.
8º Palabra libre.

Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El secretario.

28 Enero Nº 637-v-29 enero.

Club Ciclistico Italiano

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Enero de 1910 en el local Avenida Alvear 595, á las 9 p. m., con el objecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones hechas al Estatuto social para conseguir la personería jurídica.
2º Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.
3º Relación de la Comisión Directiva. Aprobación del balance semestral.
4º Contrato para el nuevo local.

Asambleas Generales

Art. 16. La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente á la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Sin embargo para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, la que necesitará la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse constituída. Si á la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada una segunda vez y se efectuará con el número de socios que concurran.

El voto será público, siempre que la Asamblea no resuelva efectuarlo por escrutinio secreto.

25 Enero.—Nº 582-v-29 enero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 12 de febrero de 1910 próximo, á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la sgiuiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5º De acuerdo con el Art. 20, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad, sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—Alejandro Elchito, director gerente.

26 Enero—Nº 595-v-12 enero.

Ministerio del Interior

Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.

2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio, se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interio, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario sera entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910. —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ranal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítese á los propietarios de los inmuebles situados con frentes á las calles Larrea de Cangallo á Corrientes y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes, para que concurrán á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el Impuesto de Pavimentación que les corresponde, por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interresados, que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910.—El Jefe.

v-2 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una cocina, en el Pabellón de Hermanas, en el Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—El secretario.

v-3 febrero.

Licitación para el desmonte de 5.265 metros cúbicos de tierra en la calle Polvorín y 4.958 metros cúbicos de tierra en el Camino Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1910.—El Secretario.

v-29 enero.

Licitación para la provisión de quinientas camas é igual número de mesas de noche, con destino al Hospicio Torcuato Alvear. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910. v-31 enero.

Licitación para la provisión de (1500) mil quinientas toneladas de cemento Portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1910.—El Secretario.

v-28 enero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos autorizados por Ley nº 2842 que el día 19 de Marzo próximo á las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la autoriazción correspondiente al vencimiento del 15 de Abril, cuyo fondo amortizante es de pesos oro 17.000 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día del vencimiento hasta el 15 de Mayo.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910.—El Secretario. v-4 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña Cristina Carvalho de Quirno en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Quirno.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910. El Secretario. v-9 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paulina Ventura de Traverso, por sí y, en representación de sus hijos menores Lidia Paula, María, Amalia María, Juana y, Lorenzo Traverso y doña Francisca y doña Gerónima Traverso en representación propia en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Andrés Traverso.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—El Secretario. v-9 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Fleitas de Maciel, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Policarpo Maciel.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.

v-28 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma:

Serie D, Nº 7, entrada Marzo 18/909 vapor Tucumán, procedencia Hamburgo, rotulado Oscar E. Hobrn, Nº 409, 1 cajón, kilos 26 y medio; Serie D, Nº 135, entrada Marzo 27/909, vapor France, procedencia Marsella, rotulado H. B, Nº 1, 1 Esqueleto kilos 93 y medio; Serie D, Nº 306, entrada Marzo 30/909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Lediurrsca Hº., sin número, 1 cajón, kilos 10; Serie D, número 670, entrada Abril 5, vapor Amazone procedencia Burdeos, rotulado S N, sin número, 1 cajón, kilos 23; Serie D Nº 697, entrada Abril 5, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B N, Nº 22 1 cajón, kilos 66 y medio; Serie E, Nº 305, entrada Abril 15, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Nuello, sin número, un cajón, kilos 7; Serie E Nº 314, entrada Abril 15, vapor Sigmanngen, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 25 y medio; Serie E, Nº 634, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado P. Concarv, Nº 6, 1 bulto kilos 4 y medio; Serie E, Nº 37, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado C. Erber, Nº 9, 1 bulto kilos 2; Serie E, Nº 643, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado H. A, Lottes, Nº 15, 1 bulto kilos 6 y medio; Serie E, Nº 755 entrada Marzo 21, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. Dreher, sin número 1 cajón, kilos 2; Serie E, Nº 777 entrada Abril 26, vapor Avón, procedencia Southampton rotulado W J M, Nº 321, 1 cajón,kilos 500; Serie E, Nº 912, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Spenser, Eddy, Nº 521 1 cajón kilos 14; Serie E, Nº 950, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Jorge Warburg, sin número, 1 paquete kilos 7; Serie G, Nº 228, entrada Mayo 4 vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado Patard, sin número, 1 cajón, kilos 7; Serie G, Nº 234, entrada Mayo 4, vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado P B T, sin número, 1 cajón kilos 102; Serie G, Nº 323, antrada Mayo 5, vapor Clyde, procedencia Southampton, rotulado, W. E. Evans, Nº 515, 1 cajón kilos 9 y medio; Serie G, Nº 439, entrada Mayo 6, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado Saccho, Es., Nº 2, 1 paquete, kilos 8 y medio; Serie G, Nº 805, entrada Mayo 11, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado, J. Drebrer, sin número 1 Esqueleto, kilos 1 y medio; Serie G, entrada Mayo 12, vapor Pampa, procedencia Marsella rotulado S. Davoyl, sin número, 1 bulto medio kilo; Serie G, Nº 869, entrada Mayo 16 vapor Italia, procedencia Génova, rotulado A A C/C I G, sin número, 1 cajón kilos 2 y medio; Serie G, Nº 908, entrada Mayo 17, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Wendt, Nº 135, 1 paquete kilos 6; Serie H, Nº 107, entrada Mayo 17, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, rotulado Ernesto Gelardino, sin número, 1 cajón medio kilo; Serie H, Nº 210, entrada Mayo 18, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M A 71, Nº 55, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 211, entrada Mayo 18/909, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M H, Nº 51, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 691, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilbrem, II, procedencia Hamburgo, rotulado J. Soso, Nº 337, 1 paquete kilos 21; Serie H, Nº 787, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J. B., Nº 385, 1 cajón kilos 32; Serie H, Nº 788, entrada Mayo 29/909, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J B, Nº 386, 1 cajón kilos 15; Serie I, Nº 34, entrada Junio 3/909, vapor Atlántique, procedencia Burdeos, rotulado C. Sauba, Nº 288, 1 cajón kilos 2; Serie I, Nº 367, entrada Junio 8/909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado Menzier, Nº 1, 1 paquete kilos 5 y medio; Serie I, Nº 463, entrada Junio 8/909 vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado G., Nº 630, 1 fardo kilos 20; Serie I, Nº 619, entrada Junio 11/909, vapor Plata procedencia Marsella, rotulado Nievas y Escribano, sin número, 1 paquete medio kilo; Serie J, Nº 245, entrada Junio 29/909, vapor Chili, procedencia Burdeos, rotulado J M D/D, Nº 3, 1 cajón kilos 12; Serie J, Nº 474, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado F. Cabelle, Nº 38, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 476, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 40, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, Nº 477, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 41, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, número 478, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 42, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 499, entrada Junio 30/909 vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Wezar Corman, Nº 63, 1 paquete, kilos 5; Serie J, Nº 570, entrada Julio 1/909. vapor Mendoza, procedencia Génova, rotulado B. Cusinedi, sin número, 1 baril kilos 57; Serie J, Nº 722, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado L. Gaulband, Nº 504, 1 paquete, kilos 2 y medio; Serie J, Nº 854, entrada Julio 5/909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado S H N C, Nº 112 1 paquete, kilos 4; Serie J, Nº 861, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Curmington, Duque, Nº 53, 1 cajón, kilos 6 y medio; Serie K, Nº 57 entrada Julio 12/909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Ledier Moleino, sin número, 1 paquete, kilos 3 y medio; Serie K, Nº 77, entrada Julio 12/909, vapor Re de Italia, procedencia Génova, rotulado Pio Segundo Leing, sin número, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie K, Nº 309, entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número, 1 paquete, kilos 13; Serie H, Nº 323 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 329, 1 cajón, kilos 13; Serie K, Nº 210 entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número 1 paquete, kilos 12; Serie K, Nº 324 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 330, 1 cajón kilos 6 y medio.

Serie K, Nº 431, entrada Julio 19 de 1909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado Gath & Chaves, Nº 507, 1 paquete, kilos 5; Serie K, Nº 639, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia Nueva York, rotulado H. R. Stoover, sin número, 1 bulto, kilos 1/2; Serie K, Nº 711, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 3, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 712, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 4, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 780, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Jordán Murias, sin número, 1 paquete, medio kilo; Serie K, Nº 913, entrada Julio 30 de 1909, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Frechech Weltets, Nº 133, 1 fardo, kilos 11 1/2; Serie K, Nº 967, entrada Julio 30 de 1909, vapor Oscar Fredrik, procedencia Nueva York, rotulado Smenser Ohlsin, sin número 1 cajón, kilos 46 1/2 Serie K, Nº 974, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, proced. Southampton, rotulado F. Hugti Mesovich, Nº 329, 1 paquete, kilos 4 1/2; Serie L, Nº 280, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado B. L., Nº 24, un cajón, kilos 35; Serie L, Nº 292, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado D, Nº 9, 1 paquete, kilos 10 y 1/2; Serie L, Nº 330, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado Jaquer Norchmam, sin número, 1 cajón, kilos 2 1/2; Serie L, Nº 410/12, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Amburgo, rotulado Sac Orchochia, Nº 10/12, 3 cajones, kilos 7 cada uno; Serie L, Nº 459, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. 512, Nº 207, 1 cajón, kilos 15; Serie L, Nº 466/9, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado P. Walter, Nº 214/17, 4 paquetes, kilos 29 1/2; Serie L,

Nº 476, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. Warburg, Nº 224, 1 paquete, kilos 36; Serie L, Nº 572, entrada Agosto 16 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado Julio Derural, sin número, 1 paquete, kilos 6; Serie L, Nº 582, entrada 17 de Agosto de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado E. V., Nº 386, 1 paquete, kilos 0 1/2; Serie L, Nº 798, entrada Agosto 17 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. T., 555, sin número, 1 cajón, kilos 174; Serie L, Nº 799, entrada Agosto 23 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. D., 557, sin número, 1 cajón, kilos 3 1/2; Serie L, Nº 846, entrada Agosto 26 de 1909, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B. R., Nº 552, 1 cajón, kilos 28; Serie M, Nº 13, entrada Agosto 28 de 1909, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado J. O., 9592, Nº 337, 1 bulto, kilos 28; Serie M, Nº 46, entrada Agosto 28 de 1909, vapor France, procedencia Burdeos, rotulado A. V., sin número, 1 cajón, kilos 7 1/2; Serie M, Nº 184, entrada Agosto 31 de 1909, vapor Asturias, proced. Southampton, rotulado Pavif y Cía., Nº 517, 1 paquete, kilos 15; Serie M. Nº 347, entrada Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Azulay Hnos., Nº 28, 1 paquete, kilos 15; Serie M, Nº 354, entrada, Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Agustín Cingulo, Nº 35, 1 cajón, kilos 5; Serie M, Nº 458, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado V. I., Nº 2661, 1 cajón, kilos 44; Serie M, Nº 461, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado W. T. Chaine, sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 471, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado J. D., sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 635, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Argentino Lyndito, Nº 501, 1 cajón, kilos 1; Serie M, Nº 681, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avon, procedencia Southampton, sin marca, Nº 547 1 paquete, kilos 10 1/2; Serie M, Nº 862, entrada Septiembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 685, 1 paquete, kilos 6 1/2.

Planillas de Rezagos de Equipajes Nº 17 Serie D, Nº 32, entrada Marzo 19 de 1909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Bruno Cristóforo, Nº 135, 1 baúl, kilos 33; Serie D, Nº 307, entrada Marzo 30 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Sedumna Hnos., sin número, una caja, kilos 11; Serie E, Nº 308, entrada Abril 15 de 1909, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Ramón Tuquet, sin número, una caja kilos 1 1/2; Serie E, Nº 315, entrada Abril 15 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 16; Serie E, Nº 326, entrada Abril 18 de 1909, vapor Sao Paulo, procedencia Hamburgo, rotulado G. B. S., Nº 268, 1 caja, kilos 4; Serie H, Nº 879, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Rosa Lami, sin número 1 paquete tornillos; Serie H, Nº 881, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Caterina de Paula, Nº 175, 1 cajón, kilos 37; Serie J, Nº 639, entrada Julio 3 de 1909, vapor Umbria, procedencia Génova, rotulado M. Bolmido, sin número, 1 bulto, kilos 66 1/2; Serie K, Nº 143, entrada Julio 14 de 1909, vapor Richmon, procedencia N. York rotulado Mossey Cía., sin número, 1 bulto, kilo 2; Serie K, Nº 147, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia N. York, rotulado Domingo Cahed, sin número, 1 bulto, kilos 6; Serie K, Nº 726, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado V. E., Nº 48533, 1 cajón, kilos 24; Serie K, Nº 781, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrustegui, procedencia Barcelona, rotulado José Paris, sin número, 1 paquete, kilos 5; Serie L, Nº 200, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, procedencia Southampton, rotulado R, J. Johns, sin número, 1 cajón, kilos 55 1/2; Serie L. Nº 374, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 3, 1 cajón, kilos 20 1/2; Serie L, Nº 375, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 4, 1 cajón, kilos 20; Serie K, Nº 754, entrada Julio 26, de 1909, vapor P. de Udine, procedencia Génova, rotulado Cesino y Costillo, sin número, 1 paquete kilos 5; Serie M, Nº 933, entrada Diciembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado S. Kannerman, Nº 480, 1 paquete, kilos 4.—El Jefe.

v-15 febrero.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á los señores Stover y Cía. y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja venida como correspondencia certificada en el vapor «Ducre», entrado al puerto el 26 de Diciembre ppdo., para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 861, letra B. (1909), bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Enero 22 de 1910.—A. M. Capurro.

v-28 enero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-12 marzo.

Llámase á licitación para el día 26 de Febrero á las 3 p. m. para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario.

v-26 febrero.

Llámase á licitación por el término de diez días para la presentación de propuestas con destino á construir tres mil doscientos (3.200) metros cuadrados de vereda de piedra artificial en la Dársena Norte del Puerto de la Capital, licitación que se llevará á cabo el día 3 de Febrero del corriente año á las 4 p. m., en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Azopardo, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la misma todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910.—El Secretario.

v-3 febrero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, otreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo

con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

———

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

———

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a.m. á 5 p.m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

———

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.— El secretario general.

v-28 febrero 1910.

———

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

———

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

———

Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para

la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario. v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p m.—El secretario. v-14 febrero

---

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario. v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

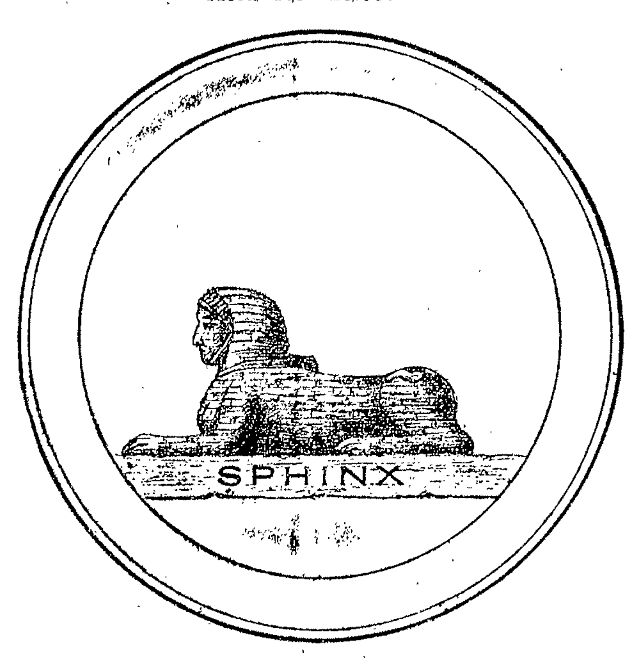
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.668



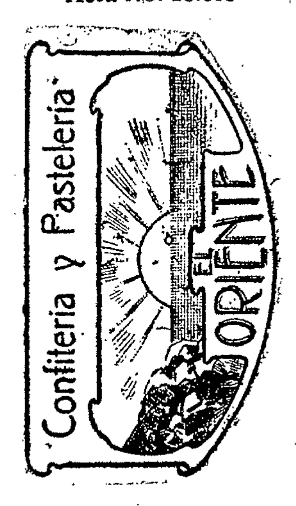
Enero 25 de 1910.—Carbonell y Gross. Artículos de las clases 1 á 79. v-1º febrero.

Acta No. 28.667



Enero 24 de 1910.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 44 á 52. v-31 enero.

Acta No. 28.655



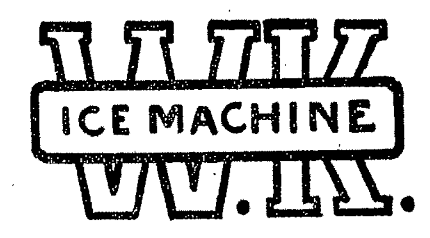
Enero 24 de 1910.—José Mosquera.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71. v-31 enero.

Acta No. 28.657



Enero 24 de 1910.—Chiswell Hermanos. Artículos de las clases 5, á 15, 21 y 28 á 79. v-31 enero.

Acta No. 28.666



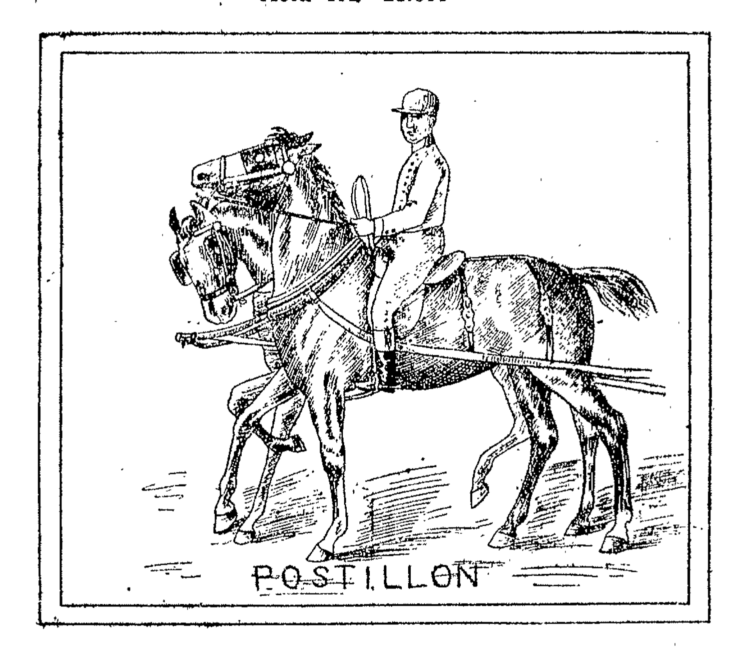
Enero 24 de 1910. — Sociedad Vacuum Ismaskine Cº. Aktieselkab.—Artículos de las clases 1 á 79. v-31 enero.

Acta No. 28.661



Enero 24 de 1910.—J. Dardo Almada y Hno.—Vinos de Oporto en general, clase 68. v-31 enero.

Acta No. 28.611



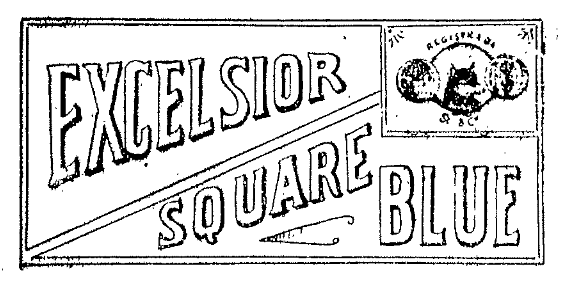
Enero 18 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-31 enero.

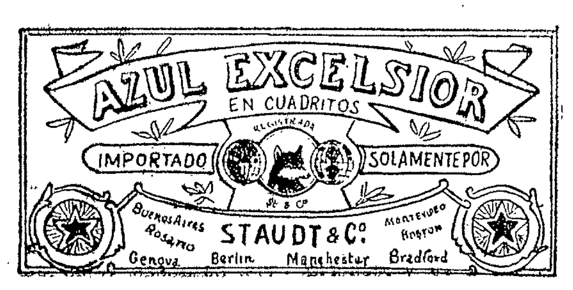
Acta No. 28.656



Enero 24 de 1910.—Parsons Trading Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 enero.

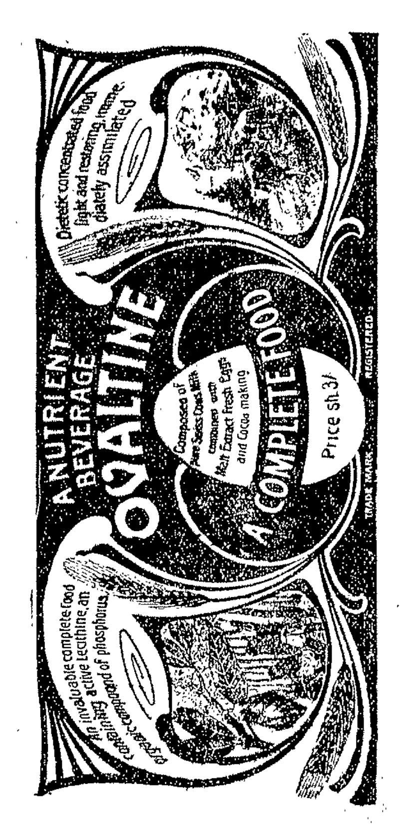
Acta No. 28.663





Enero 24 de 1910.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 14.
v-31 enero.

Acta No. 28.671



Enero 25 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º febrero.

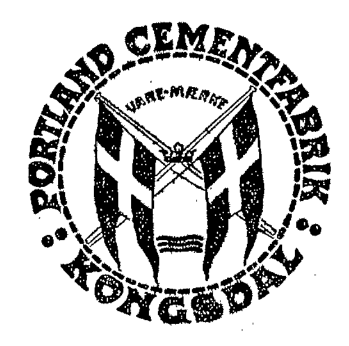
Acta No. 28.669



CRANE

Enero 25 de 1910.—P. Moir Crane y Co., Ltd.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 33 y 58.
v-1º febrero.

Acta No. 28.670



Enero 25 de 1910.—Laurent van Roye.—Cementos en general, clase 29.
v-1º febrero.

Acta No. 28.660

"Rampart"

Enero 24 de 1910. — A. J. Goode.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 enero.

Acta No. 28.648



Enero 22 de 1910.—Camberlín y Giúdice.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 enero.

Acta No. 28.653



Enero 22 de 1910.—Schlieper y Cía.—Ginebra en general, clase 68.

v-29 enero.

Acta No. 28.650



Enero 22 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-29 enero.

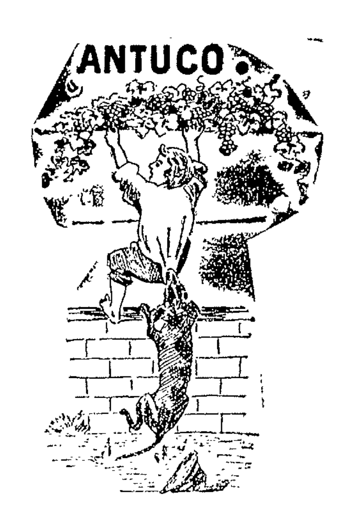
Acta No. 28.652



Enero 22 de 1910.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 enero.

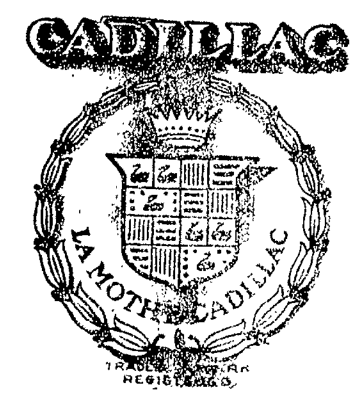
Acta No. 28.651



Enero 22 de 1910.—Antonio S. Latino.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-29 enero.

Acta No. 28.647



Enero 22 de 1910.—Héctor Giannini.—Artículos de las clases 17, 18, 20, 22, 24 y 25.

v-29 enero.

Acta No. 28.665

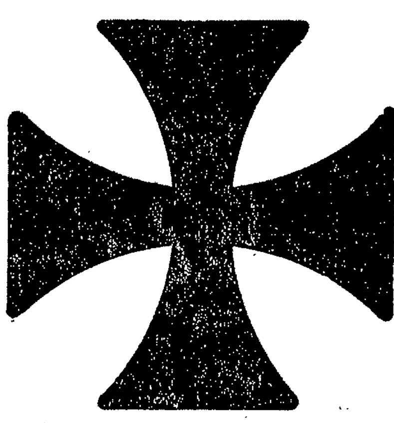


PATRICIA-VICTORIA

Enero 24 de 1910.—Companhia Vinicola Portugueza.—Vinos en general, clases 68 y 79.

v-31 enero.

Acta No. 28.659



CRUZ DE MALTA

Enero 24 de 1910.—Evans Thornton y Co.—Artículos de las clases 2, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 24, 25. 29, 32, 33, 42, 55, 73, instrumentos de cultivo y sus componentes, clase 17, con excepción de cuchillería, baldosas, tejas ladrillos, azulejos, alfarería y cerámica.

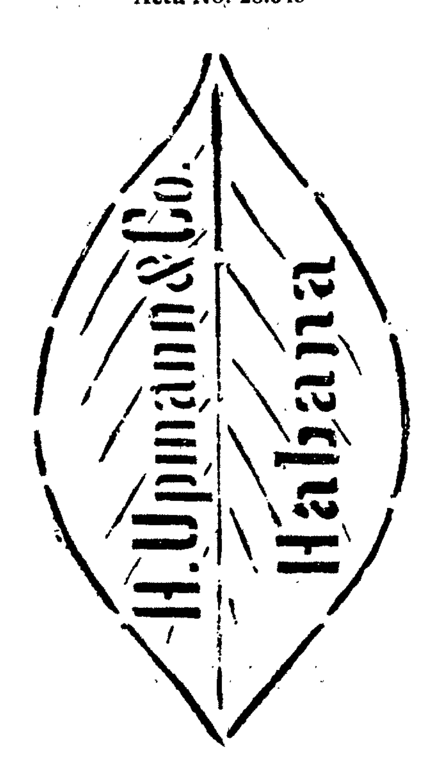
v-31 enero.

Acta No. 28.610

COMPTOIR COMMERCIAL ET INDUSTRIEL
BELGO ARGENTIN

Enero 17 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 enero.

Acta No. 28.645



Enero 21 de 1910.—H. Upmann y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-28 enero.

Acta No. 28.664

"Bremerlicht"

Enero 24 de 1910.—Buxton, Cassini y Cía.—Lámparas de arco, clase 39.
v-31 enero.

Acta No. 28.642



Enero 21 de 1910.—Luis Magnasco y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-28 enero.

Acta No. 28.643



Enero 21 de 1910.—Orfila Hnos.—Artículos de las clases 5, 48 y 53.
v-28 enero.

Acta No. 28.644



Enero 21 de 1910. — The Warner Bros Company.—Corsés, accesorios y componentes de los mismos, clase 52.
v-28 enero.

Acta No. 28.633

"Taylor's Nonpareil"

Enero 20 de 1910.—Compañía de Licores Goldner.—Artículos de la clase 68.
v-29 enero.

Acta No. 28.654

"Imperator"

Enero 22 de 1910.—Hirsch y Zollfrei.—Pinturería en general, esmalte, barnices y ferretería en general, clases 15, 32, 33 y 73.
v-29 enero.

Acta No. 28.641

"Tupinamba"

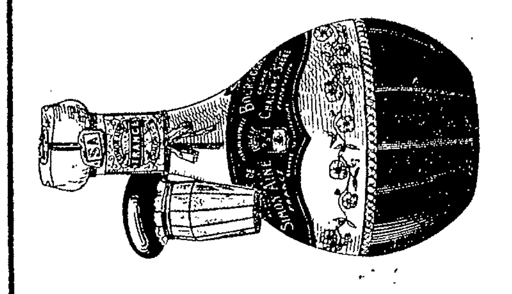
Enero 21 de 1910.—Alfredo Fabra.—Confitería, chocolates, cacaos, tés y cafes, clases 66 y 67.
v-28 enero.

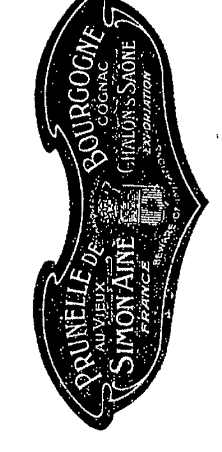
Acta No. 28.646

'Laurier"

Enero 21 de 1910.—Compañía de Licores Goldner Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.
v-28 enero.

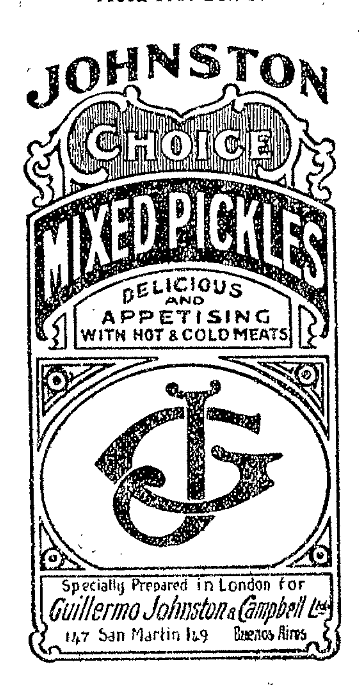
Acta No. 28.658



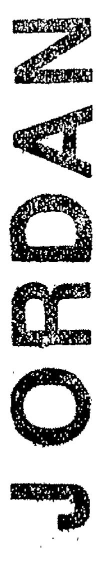
Enero 24 de 1910.—Jean François Simon, Ainé.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-31 enero.

Acta No. 24.915



Diciembre 5 de 1908.—Guillermo Johnston y Campbell Ltd.—Artículos de la clase 62 (modificada).
v-3 febrero.

Acta No. 28.682



Enero 26 de 1910.—H. H. K. Jordán.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 febrero.

Acta No. 28.680



Enero 26 de 1910.—Arturo Marín Borrull.—Reparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-3 febrero.

Acta No. 28.681

"Kenilworth"

Enero 26 de 1910.—A. M. Capen's y Sons.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 febrero.

Acta No. 28.683

"El Inglés"

Enero 26 de 1910.—P. A. Hardcastte.—Artículos de las clases 9, 16, 18, 22, 25 y 55.
v-3 febrero.

Acta No. 28.684



Enero 26 de 1910.—P. A. Hardcastle.—Pastas alimenticias, clase 65.
v-3 febrero.

Acta No. 28.678

LEANDER

Enero 26 de 1910.—William Hollins y Company Limited.—Artículos de las clases 44 á 54.
v-3 febrero.

Acta No. 28.679

ASPIR

Enero 26 de 1910.—Compagnie Générale D'Electricité.—Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, sus componentes y accesorios, cilindros y particularmente discos, clase 22.
v-3 febrero.

Acta No. 28.676

"Borbón"

Enero 26 de 1910.—Stephen C. Thompson. Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 febrero.

Acta No. 28.674

"El Monje Negro"

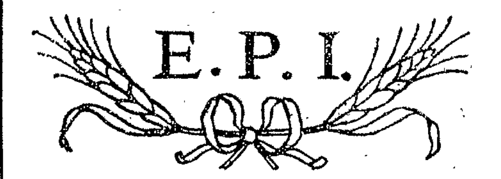
Enero 26 de 1910.—Francisco Navarro.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-3 febrero.

Acta No. 28.675

"Nesfarina"

Enero 26 de 1910.—Emilio Burbano de Val.—Productos alimenticios para personas débiles y niños, clases 1, 65 y 79.
v-3 febrero.

Acta No. 28.677



Enero 26 de 1910.—Compagnie Générale D' Electricité.—Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, sus componentes y accesorios, cilindros y particularmente discos, clase 22.
v-3 febrero.

Acta No. 28.649

"Mosquitokil"

Enero 22 de 1910.—Alejandro Mackill.—Remedio líquido para prevenir y curar las mordeduras y picaduras de mosquitos, bichos colorados y demás insectos, clase 79.
v-29 enero.

Acta No. 28.673

"Armadillo"

Enero 25 de 1910.—Asbest und Gummiwerke Alfred Calmon Aktiengesellschaft.—Empaquetaduras para máquinas de vapor, clases 18 y 24.
v-1o febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional